

Historiemos

Viviendo el pasado para reconstruir el presente



**MUJERES
ESCRITORAS
DE LA PRENSA
DURANTE
EL SIGLO XIX**

p.4

**LOS MOTIVOS
DE CAÍN,
DE JOSÉ
REVUELTAS**

p.9

**GEOGRAFÍA, HISTORIA,
CIVISMO: LA REPRESENTACIÓN
DE LA NACIÓN LIBERAL
EN LOS LIBROS DE
TEXTO EMPLEADOS
DURANTE EL RÉGIMEN
PORFIRISTA**

p.14

Historiemos

Marzo, 2021. Vol. 2, Núm. 3 Español

Una revista del



Dirección General

Dra. Sitalit García Murillo

Dirección Diseño Editorial

MC. Leticia Ontiveros Hdez.

Consejo Editorial

Dr. Arturo Carrillo Rojas

Dr. Saúl Armando Alarcón Amézquita

Dr. Félix Brito Rodríguez

Dra. María Elda Rivera Calvo

Dr. Rigoberto Rodríguez Benítez

MC. Luis Antonio Martínez Peña

Comité directivo COLHSIN 2020-2022

Presidente

MC. Rafael Ayala Aragón

Secretaria general

Dra. Sitalit García Murillo

Tesorero

MC. Catarino Escobar Macías

Vocal

Dra. María Elda Rivera Calvo

EDITORIAL

Historiemos es una revista del Colegio de Historiadores de Sinaloa A.C. que busca promover el interés por los hechos históricos de nuestro pueblo, dando la oportunidad a historiadores locales y nacionales para difundir sus investigaciones y nos lleven a recorrer los sucesos históricos que han marcado nuestro pasado, con una narrativa clara y precisa apegada a fuentes que respalden sus indagaciones.

Con el nuevo Consejo Directivo 2020-2022 conformado por los historiadores Rafael Ayala Aragón, Presidente; María de los Ángeles Sitalit García Murillo, Secretaria; Catarino Escobar Macías, *Tesorero*, y María Elda Rivera Calvo, Vocal, se busca consolidar lo que sus antecesores han soñado, diseñado y trabajado para que esta revista sea un referente en la historiografía regional y nacional.

Este tercer número nos lleva por diferentes escenarios históricos. José Daniel Chiquete Beltrán en su artículo "Mujeres escritoras de prensa durante el siglo XIX en México", nos refiere la participación que tuvieron las mujeres durante el Porfiriato, los temas que abordaban, sus categorías de análisis, la visión del mundo que reflejaban y sus posicionamientos básicos ante aspectos esenciales de la vida social y personal.

"Los motivos de Caín de José Revueltas: una reflexión histórico-literaria sobre la persecución en la frontera México-Estados Unidos", artículo de Jorge Peredo y Rubén Olachea Pérez, reflexiona de una manera audaz sobre una tragedia que es inherente a la forma en la que los mexicanos viven y han vivido su relación con el Otro al otro lado de la frontera.

El trabajo de Cristhian Montano Salas, "Geografía, historia y civismo: La representación de la nación liberal en los libros de texto empleados durante el régimen porfirista", examina el proceso de institucionalización de la nación liberal mediante el sistema educativo, la relación entre el liberalismo-nación y la construcción del estado docente en su papel de proveedor del consenso entre el poder y el saber.

"De la centralización a la transición: Medio siglo de reformas electorales en México (1946-1996)" de César Sánchez Maldonado, es un artículo que nos abre una ventana a la historia política nacional; en él se argumenta que las reformas electorales del periodo 1946-1996 son fuentes pertinentes para analizar la consolidación del Estado posrevolucionario, la crisis de su hegemonía y la transición democrática de fines del siglo pasado, asimismo realiza un recuento de la legislación comicial del periodo y aborda el contexto en el que tuvo lugar.

En el artículo en "La supresión de las jefaturas políticas en Jalisco. Análisis del decreto núm. 3 emitido por Manuel M. Diéguez". Tania Gabriela García Gutiérrez aborda de una manera clara y sencilla la interrogante del porque se tomó la decisión de anular las jefaturas políticas y las directorías en Jalisco y sus réplicas en otros estados. García Gutiérrez construye su análisis a partir de la lectura de Michel Foucault, donde establece la importancia de conocer al autor, su entorno y saber si hay algún otro factor para las declaraciones en su discurso. En el ensayo de Enrique Ortega García se presenta una reseña histórica sobre el libro de Guadalupe Curiel Defossé, *Tierra incógnita, tierra de misiones y presidios. El noroeste novohispano según fray Juan Agustín Morfi, 1673-1779*.

Por último, Rafael Ayala Aragón, en la sección *Documentos de la Historia*, nos narra el contexto histórico social sobre la *Convocatoria que el Supremo Gobierno del Estado de Sinaloa hace para empresarios del establecimiento de la Casa de Moneda de Culiacán*.

La lectura histórica nos lleva a conocer nuestro pasado para comprender nuestro presente.

Nuestro contenido

Mujeres escritoras de la prensa durante el siglo XIX

José Daniel Chiquete Beltrán p. 3

Los motivos de Caín de José Revueltas

Jorge Peredo y Rubén Olachea Pérez p. 9

Geografía, historia, civismo: la representación de la nación liberal en los libros de texto empleados durante el régimen porfirista

Cristhian Montano Salas p. 14

De la centralización a la transición: medio siglo de reformas electorales en México (1946-1996)

César Sánchez Maldonado p. 19

La supresión de las jefaturas políticas en Jalisco

Tania Gabriela García Gutiérrez p. 24

Guadalupe Curiel Defossé, *Tierra incógnita, tierra de misiones y presidios*

Miguel Ángel Ortega García p. 29

Documentos de la historia *Convocatoria que el Supremo Gobierno del Estado de Sinaloa hace a los empresarios de la Casa de Moneda*

Rafael Ayala Aragón p. 32

Visítenos en:

colhsin.
com.
mx

Dudas o aclaraciones
6673031919 6671876917
colhsin@hotmail.com

Esta revista se distribuye de manera gratuita por correo electrónico y redes sociales como una obra sinaloense de difusión histórica.

Los artículos son responsabilidad de quienes los escriben.



Mujeres escritoras de la prensa durante el siglo XIX

José Daniel Chiquete Beltrán

La importancia de la participación de las mujeres en la prensa durante el siglo XIX radica no sólo en el registro numérico de las colaboradoras involucradas, que en realidad fue muy reducido, sino también en los temas que abordaban, sus categorías de análisis, la visión del mundo que reflejan, sus posicionamientos básicos ante aspectos esenciales de la vida social y personal.¹ En este artículo me propongo una primera exploración de la participación de las mujeres

en el ámbito de la prensa durante el porfiriato, sin mayores pretensiones que la de ser un rastreo primario.

Participación de mujeres en actividades relacionadas con la prensa previo al porfiriato

Durante la época colonial, las actividades de mujeres relacionadas con las publicaciones estuvieron muy restringidas por diversos motivos. Los primeros registros del involucramiento de mujeres en actividades ligadas a

este ámbito proceden del siglo XVI.² En este primer siglo de la época colonial las mujeres no participaron como productoras de textos, sino sólo en ámbitos relacionados con labores manuales y administrativas dentro de las imprentas. Las primeras mujeres ocupadas en estas actividades fueron por lo general viudas de impresores, las que en ocasiones obtuvieron del virrey en turno el permiso de continuar al frente del trabajo desarrollado por sus esposos mientras vivieron.³ La participación de las mujeres como productoras de textos para ser publicados fue mínima, casi nula.

Probablemente fueron las reformas borbónicas, sin proponérselo específicamente, las que ampliaron las posibilidades de las mujeres de participar en las tareas de publicación. Al ampliarse las actividades comerciales y administrativas, al mismo tiempo que se rigidizaban las leyes en todos los ámbitos y se aumentaban los intercambios informativos, más mujeres pudieron incorporarse a los procesos de publicación,⁴ aunque no necesariamente como escritoras.

María del Carmen Ruiz Castañeda asegura que es a principios del siglo XIX, específicamente en 1805, cuando aparecen las primeras colaboradoras en periódicos, comenzando con el envío de composiciones poéticas, como fue el caso del *Diario de México*. Lo hicieron amparadas en seudónimos, anagramas o iniciales, quizás por timidez, o probablemente por seguir una usanza literaria de la época.⁵ Elvira Hernández califica a estas aportaciones como "periodismo de la intimidad".⁶

Es hacia la mitad del siglo XIX cuando se percibe con mayor claridad que los temas "de mujeres" van adquiriendo mayor espacio en diversas publicaciones periódicas. En 1841 aparece el *Semanario de las Señoritas Mexicanas*, cuya misión, según lo expresan sus editores, era "la educación científica, moral y literaria del bello sexo". Para cumplir su propósito, este periódico

publicaba temas relacionados con la educación religiosa y moral, la economía doméstica, los elementos de ciencias más usuales y las artes.⁷

Un evento a destacar es cuando por primera vez una mujer quedó al frente de un periódico. Se trató de Ángela Lozano, poetisa que había colaborado en algunas publicaciones periódicas, quien en 1873 fundó con el poeta Manuel Acuña y otros escritores la revista *El Búcaro*, destinada también a mujeres lectoras.⁸

Mujeres y prensa durante el Porfiriato

La prensa dirigida y escrita por mujeres, especialmente destinada al público femenino, fue amplia en el porfiriato, si consideramos lo especializado de su carácter.⁹ La participación de las mujeres se dio con mayor frecuencia abordando temas en las áreas de la literatura, pedagogía e instrucción moral, cumpliendo en cierto modo las expectativas puestas sobre ellas, de acuerdo a la mentalidad de la época.¹⁰

Un semanario representativo, que aunque en realidad inició previo al arribo de Porfirio Díaz al poder, ya refleja ciertas tendencias que se reforzarán durante el porfiriato. Me refiero a *Las Hijas del Anáhuac*, el que circuló desde el 19 de octubre de 1873 hasta el 18 de enero de 1874. Las redactoras principales fueron Guadalupe Ramírez, Josefa Castillo y Concepción García y Ontiveros, quienes atendían las secciones fijas de la publicación, las que se titulaban "Almohadilla", "Gacetilla",¹¹ "Diversiones", "Revista de la semana". Según informa Elvira Hernández, el periódico *Las Hijas del Anáhuac* manifestó sus objetivos y propósitos desde el primer ejemplar, los cuales nos permiten saber cómo en sus creadoras existía la firme convicción de que la mujer ya podía exponer públicamente sus ideas, superando el temor a la crítica o el rechazo, incluso instaban a las mujeres a instruirse, aunque recalcando la advertencia de que

no por ello deberían dejar sus labores domésticas, "misión sublime" obligadas a cumplir.¹² Elvira Hernández no duda en considerar a *Las Hijas del Anáhuac* como la primera publicación en México dirigida y escrita por mujeres. El contenido de este periódico fundamenta la posición de varias historiadoras que coinciden en afirmar que los prototipos femeninos que la sociedad mexicana ofrecía a mediados del siglo XIX eran: monjas devotas, amas de casa impecables, hijas, esposas y madres dóciles.¹³

En su etapa postrera, este periódico cambió de nombre y amplió su repertorio temático, pasando a llamarse *Las Violetas del Anáhuac*, agregando una sección destinada a publicar biografías de mujeres meritorias. Entre las biografiadas estuvieron personalidades como Carmen Romero Rubio de Díaz (¡no podía faltar la Primera Dama!), Sor Juana Inés de la Cruz (máximo ejemplo de mexicana sabia y poetisa), Matilde Montoya (primera mujer con el grado de médico) y Leona Vicario (heroína de la insurgencia). En esta etapa, la vida de la publicación abarcó los años de 1887 a 1889. Según la valoración de Elvira Hernández, *Las Violetas del Anáhuac* "sin duda fue el espacio periodístico más importante del siglo XIX donde las mujeres escribieron sobre diferentes temáticas, convirtiéndose en un verdadero semillero de poetisas, escritoras y periodistas que destacaron al iniciar el siglo XX".¹⁴

En 1880 salió a la luz el periódico *La Mujer*, semanario de la Escuela de Artes y Oficios para Mujeres, a cargo de las alumnas del plantel, ya que era parte de las exigencias de los cursos aprender la elaboración de estos medios de comunicación, incluyendo lo formal, operativo y textual. Al analizar este impreso, Liliana Schiften, María Ortiz y Patricia Aceves resaltan que "El discurso feminista de los o las articulistas es de corte moderado. A pesar de que sus ideas son liberadoras, la moral y las buenas costumbres propias de una madre y esposa son las pautas prioritarias de su ideología". Es decir, a pesar de que es un periódico de mujeres

para mujeres, los contenidos siguen siendo determinados por una cultura basada en los valores tradicionales que estipula diferentes roles para hombres y mujeres en los espacios públicos y privados. Señalan Schiften, Ortiz y Aceves que en *La Mujer* se constata una escandalosa reacción de las mujeres de la Ciudad de México ante las ideas feministas de los países desarrollados, cuyas propuestas parecían demasiado avanzadas para la sociedad mexicana.¹⁶

El año de 1883 debe considerarse como otro momento relevante de la historia de la prensa femenina, pues fue cuando surgieron periódicos no sólo gestados exclusivamente por mujeres, sino además que publicaron textos de acentuadas tendencias feministas. Por más de un motivo merece especial mención *El Correo de las Señoras*, cuya propietaria fue Mariana González. Sobre este periódico informan Schiften, Ortiz y Aceves: "La revista contiene más de cuarenta autoras diferentes, entre las que destaca Laureana Wright de Kleinhans, destacada escritora de las publicaciones feministas de la época".¹⁷ Es decir, esta publicación logró convertirse en un espacio impreso donde una colectividad de mujeres pudo expresarse y dirigirse a un público amplio, además de que empezaron a incidir en la opinión pública aportando desde su condición de mujeres. Y esto no es un mérito menor para la época.

Mención aparte merece también la participación de la referida Laureana Wright de Kleinhans, considerada una de las pioneras del feminismo intelectual en nuestro país, quien publicó sus artículos feministas tanto en este periódico como en otros de la capital del país.

Paralelo al anterior periódico, e iniciado el mismo año, empezó a publicarse *El Álbum de la Mujer*, cuya principal promotora financiera e intelectual fue Concepción Gimeno de Flaquer, española radicada en México. Muchas de las escritoras de este periódico fueron corresponsales españolas, sobre todo madrileñas. Debido a esta mayoritaria participación de mujeres español-

las, algunos de los estudios de la historia de la prensa no reconocen a plenitud a este periódico como parte de la prensa femenina mexicana. Sin negar el peso de esta condición, debe considerarse que Concepción Gimeno de Flaquer escribía desde México, destinaba los textos, tanto los propios como los de sus colegas españolas, a lectoras mexicanas, y que sin duda abordó muchos aspectos esenciales de la situación desventajosa de las mujeres en la sociedad porfirista. En este sentido, me parece que ella es parte por derecho propio de la historia de la prensa femenina mexicana.

El nivel crítico y de comunicabilidad de esta escritora fue bastante notable, y su tono aguerido se convirtió en un distintivo de sus aportes periodísticos, como lo muestra el siguiente ejemplo:

El hombre ha querido ciega a su compañera para que no la viese caminar por sendas cubiertas de fango; (...) ha mutilado sus facultades intelectuales y la ha sepultado en las tinieblas, sumiéndola en la más oscura ignorancia, para que se estrellara indefensa y sola en los escollos de la vida.¹⁸

Este periódico se sostuvo durante siete años. *El Álbum de la Mujer* llamó la atención en su época porque su directora, la referida Concepción Gimeno de Flaquer, fue pionera en desarrollar reflexiones críticas sobre la condición femenina en México, las cuales eran nutridas por las discusiones que se estaban generando en Europa y que ella seguía con mucha atención.

En 1895 empezó la publicación de *El Niño Mexicano*, la que a pesar de estar destinada a temas relacionados con la infancia, intrínsecamente eran temas propicios para las mujeres, principales responsables del cuidado y educación de la niñez, según la lógica de la época. Aparentemente, la mayoría de los escritores de este bisemanario eran hombres, pero según la deducción de Schiften, Ortiz y Aceves, "muchos de los reportajes sin firmar o rubricados con iniciales podrían haber sido escritos por mujeres, ya que su contenido trata de temas y ocupaciones propias de las mismas".¹⁹

Hubo otros periódicos con amplia participación de mujeres en los años de transición del siglo XIX al XX. Entre estos rotativos cabría mencionar el *Periódico de las Señoras*, iniciado en 1896, cuya propietaria fue Guadalupe Fuentes viuda de Gómez Vergara, quien también lo dirigía.²⁰ Según la opinión de Schiften, Ortiz y Aceves, con un tal José Monroy como redactor en jefe, "el semanario se volvió cada vez más pobre en textos escritos por mujeres y fueron más abundantes los cuentecitos y textos religiosos".²¹





En

1904

inicia la publicación de
la revista mensual

La Mujer Mexicana

Ya en el siglo XX, puntualmente en 1904, empieza a publicarse *La Mujer Mexicana*, revista mensual que se presenta como “científico-literaria consagrada a la evolución, progreso y perfeccionamiento de la mujer mexicana”.²² Lo más significativo de esta publicación desde el punto de vista sociocultural es que por primera vez se da espacio a la exposición de artículos científicos escritos por mujeres. Ya la mujer no sólo era vista como un ser pasivo a conducirse siguiendo la religión, la moral y los ejercicios prácticos para el beneficio doméstico, sino que se convertía cada vez más, aunque aún con muchas limitaciones, en productora de pensamiento información.

Esta publicación tuvo una notable consolidación, de tal manera que para finales de 1905 *La Mujer Mexicana* era parte de una red de intercambio periodístico con la prensa española, estadounidense, cubana, costarricense, panameña, venezolana y argentina. Además, siendo Laureana Wright de Kleinhans una de las principales promotoras de ideas feministas de la época y una de las redactoras principales, el perfil feminista de la revista fue volviéndose cada vez más incisivo y provocador. Evidentemente que no todas las publicaciones donde participaban mujeres se volvieron “feministas”, pues la realidad es que la gran mayoría siguió la tendencia tradicional de

reafirmar los roles sociales y familiares impuestos culturalmente.

Algunas reflexiones de salida

A través de esta parcial reseña queda patente que el proceso de incorporación de mujeres al trabajo de prensa fue lento debido a todo el contexto político y sociocultural propio del siglo XIX, donde los regímenes ponían especial cuidado en consolidar algunas imágenes, roles y estructuras que les permitieran reforzar sus visiones de nación y sociedad, donde la estabilidad y el orden social fueron aspectos prioritarios. Era necesario que la mitad de la población –las mujeres– no sólo siguiera asumiendo sus roles tradicionales impuestos, sino que además siguieran siendo sus promotoras.

El acceso a la educación de más mujeres, sin que pueda afirmarse que haya sido masivo, sí fue ampliándose hacia la mitad del siglo lo suficiente como para posibilitar la existencia de un mayor número de mujeres lectoras. Muchas mujeres adquirieron a través de la lectura de la prensa y su participación en la misma otra percepción de las relaciones sociales, las condiciones del país y de sí mismas, y entraron en contacto con algunas de las ideas emancipadoras en circulación.

Este bagaje fue uno de los detonantes para que otras mujeres relevantes no sólo incursionaran en los ámbitos administrativos de la prensa, sino que también tomaran la pluma y comenzaran a expresar sus sentimientos, pensamientos, críticas y propuestas. Todo esto de manera acentuada se realizó dentro del universo al que se les había reducido tradicionalmente: el hogar, la familia y la moral, pero con excepciones notables.

La lectura de esta prensa nos permite revisar una época histórica desde un acceso diferente, desde una discursividad alterna, donde los grandes temas no son los políticos, militares y económicos, sino desde la "insignificancia" de lo doméstico, lo emotivo, lo cotidiano y lo familiar. Pero es precisamente en estos espacios donde se despliega "el mundo de la vida" (Habermas), los que en realidad le dan existencia y consistencia a las sociedades y a los procesos históricos.

Por lo anterior expuesto, me confirmo en la convicción del valor de la prensa como fuente valiosa para la historia. Una fuente no siempre transparente, seguro cargada de ambigüedades y contradicciones, irritante en ocasiones y con altibajos en momentos, como la vida misma, como los procesos históricos, como los seres humanos de todos los tiempos. ¡Por eso puede llegar a ser tan fascinante!

NOTAS

1 Nayelli Pérez Guzmán, *El periodismo femenino entre finales del siglo XIX y principios del siglo XX*, disponible en www.ensayos/El-Periodismo-Femenino-Entre-Finales-Del/26919497.html, consultado el 11 de enero de 2020.

2 Cf. María Guadalupe Landa, "Publicaciones antiguas mexicanas (1805-1950)", en *Biblioteca Universitaria*, vol. 9, núm. 1, Universidad Nacional Autónoma de México UNAM, enero-junio, 2006, pp. 9-15.

3 Cf. Leonardo Bastida Aguilar, "Cinco siglos de historia de las periodistas en México", en *Cimacnoticias/Notiese*, disponible en www.cimacnoticias.com.mx/node/65340, p. 4, consultado el 23 de abril de 2020.

4 Cf. Luis Reed Torres y María del Carmen Ruiz Castañeda, *El periodismo en México: 500 años de historia*, México, Edamex, 2007, p. 134.

5 Luis Reed Torres y María del Carmen Ruiz Castañeda *op cit.*, p. 48.

6 Elvira Laura Hernández Carballido, "El periodismo durante la Revolución mexicana; entre la construcción de la realidad y la construcción de género", en Lourdes Romero (coord.), *Espejismos de papel. La realidad periodística*, México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-UNAM, 2006, p. 8.

7 Cf. Liliana Schiften, Mariana Ortiz y Patricia Aceves, "Periodismo femenino en el cambio de siglo XIX-XX", en *Ide@Sconcyteg*, Año 4, Núm. 44, 9 de febrero de 2009, pp. 84-108.

8 Elvira Laura Hernández Carballido, *op. cit.*, p. 103.

9 Florence Toussaint Alcaraz, *Escenario de la prensa en el Porfiriato*, México, Universidad de Colima/Manuel Buendía, 1989, p. 38.

10 Liliana Schiften, Mariana Ortiz y Patricia Aceves, *op. cit.*, p. 87.

11 Elvira Laura Hernández Carballido, *op. cit.*, p. 13.

12 *Ibid.*, p. 14.

13 Florence Toussaint Alcaraz, *op. cit.*, p. 38.

14 Elvira Laura Hernández Carballido, *op. cit.*, p. 16.

15 Liliana Schiften, Mariana Ortiz y Patricia Aceves, *op. cit.*, p. 92.

16 *Ibid.*, p. 94.

17 Fausta Gantús, *Caricatura y poder político. Crítica, censura y represión en la Ciudad de México, 1876-1888*, México, El Colegio de México/Instituto Mora, 2009, p. 91.

18 Citada en Liliana Schiften, Mariana Ortiz y Patricia Aceves, *op. cit.*, p. 18.

19 *Ibid.*, p. 91.

20 Leonardo Bastida Aguilar, "Cinco siglos de historia de las periodistas en México", en *Cimacnoticias/Notiese*, México, 2014, disponible en www.cimacnoticias.com.mx/node/65340. Consultado el 13 de junio de 2014.

21 Liliana Schiften, Mariana Ortiz y Patricia Aceves, *op. cit.*, p. 95.

22 *Ibid.*, p. 99.

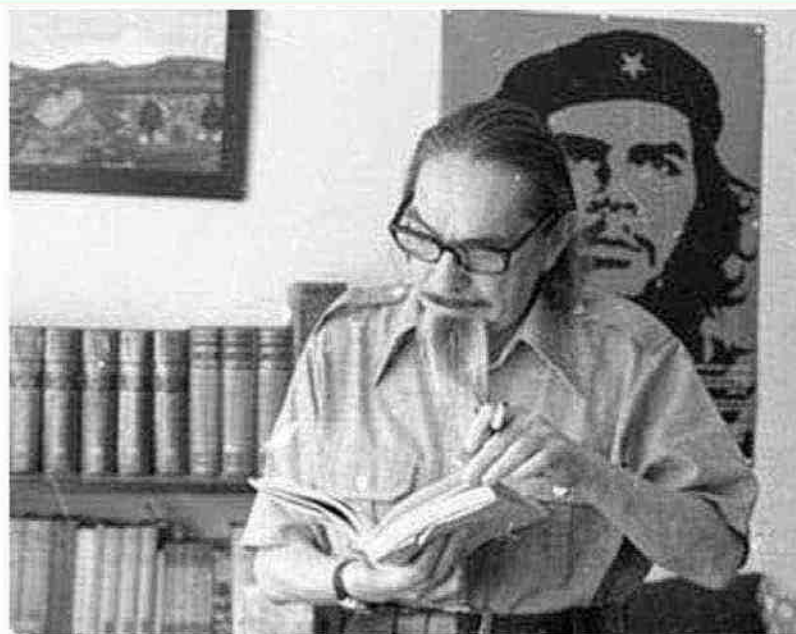
Los motivos de Caín de José Revueltas: una reflexión histórico-literaria sobre la persecución en la frontera México-Estados Unidos

Jorge Peredo y Rubén Olachea Pérez

José Revueltas: una realidad imaginada

Para José Agustín la obra de José Revueltas reflejaba “la realidad con minuciosidad, desde adentro y desde fuera, y muchas veces la interpretaba desde el mismo texto, que se convertía así en literatura de ideas”.¹ Por su parte, Eduardo Antonio Parra afirma que el objetivo de Revueltas fue siempre examinar la vida real del país y del mundo en el que le tocó vivir, “sin ningún tipo de maquillaje que ocultara las zonas oscuras del ser humano, zonas donde por lo regular situaba los orígenes de la desigualdad social, la miseria reinante a su alrededor, el sufrimiento de los que nada tienen”,² y agrega que dicho escritor buscaba “explicar un mundo terrible, donde los hombres y mujeres de buena voluntad son condenados por los demás a castigos atroces, a la indiferencia o, por lo menos al ostracismo”.³ Para Evodio Escalante, en sus novelas, Revueltas “traduce la realidad”, ubica “el sustrato en el que cada hombre se vuelve signo del hombre”.⁴

Revueltas dirá que no se trata de “un reflejo directo”, sino de una “realidad literaria, una realidad imaginada”. La realidad debe ser “ordenada, discriminada, armonizada dentro de una composición sometida a ciertos requi-



sitos”.⁶ Incluso indica que es en la misma realidad que encontraremos la dirección de lo que ha de ser narrado. El movimiento que debe ser aprehendido, es, en sus palabras, el de la dialéctica, aquél “en que los elementos contrarios se interpenetran y la acumulación cuantitativa se transforma cualitativamente”.⁷

A veces su discurso se construye en un lenguaje desbordante, a veces delirante; es la manera en que su pluma se empeña en mostrar los acontecimientos en su desnudez; expresar aquello que brinda a la experiencia el carácter de lo real. Puede pensarse que busca instantes, las “imágenes dialécticas” sobre las que escribió Walter Benjamin, otro perseguido de la historia que se hermana con Revueltas a través de las ideas.⁸ Según Benjamin, en la literatura ciertas imágenes únicamente revelan su sentido en tiempos futuros.⁹ La forma de representar la realidad sin pretender copiarla burdamente es buscándola en la misma vida, más allá de las circunstancias particulares de las existencias de los seres de carne y hueso.¹⁰ Lo que el escritor debe lograr, en términos de Benjamin (y para los fines de Revueltas), es hacer “saltar” un aspecto de la vida humana en el que se revela el mundo. El filósofo plantea dichos saltos en términos revolucionarios, ya que lo que debe brincar es la discontinuidad; se debe traer al presente el deshecho de la historia de los vencedores. Revueltas busca algo similar, irrumpir en la realidad con lo que esta niega.

Esta obra fue escrita en una época en la que en Estados Unidos el discurso dominante era el del mexicano indeseable.

En 1954, tres años antes de la publicación de la novela, se llevó a cabo la Operación Wetback en la que un millón de migrantes fueron detenidos y deportados en una operación militar.

Jack y Kim, ¿portadores de la culpa?

Nos concentraremos en el discurso de la persecución tal como es construido en *Los motivos de Caín* (1957) y plantearemos que se revela una tragedia que es inherente a la forma en la que los mexicanos viven (y han vivido) su relación con el otro al otro lado de la frontera. Revueltas narra la tragedia supuestamente real de Jack Mendoza, un sargento estadounidense de origen mexicano, quien irónicamente cruzó como ilegal de Estados Unidos a México. Desertó de la guerra de Corea (1951-1953), pues fue incapaz de tolerar el sufrimiento de otro hombre, objeto del desprecio de sus compañeros de armas, siente que esa sangre derramada era la suya: sangre perseguida. A pesar de luchar hombro con hombro, de ser quien lleva el mando, existe una tensión poderosa entre él y los otros soldados. Por ejemplo, Jack, es el superior de un soldado que es a la vez un *farmer*, "hijo de un pequeño terrateniente de California que llegaba a reunir hasta cincuenta braceros para la recolección de la cosecha",¹¹ quien se consideraba a sí mismo entre los "mejores patriotas norteamericanos,¹² los que cuidan de la pureza de Norteamérica..."

El prisionero de guerra, Kim, un guerrillero comunista, casualmente resulta ser coreano-mexicano. Lo último implica que las condiciones de ambos, en cuanto a miembros de sus propias colectividades, son una misma. Se trata de un mecanismo narrativo que sirve como detonador para el lento y doloroso despertar de Jack: terminará por verse a sí mismo como un traidor, un verdadero Caín. La persecución de la sangre (la raza) se confunde con la persecución

de las ideas (políticas). Recordemos que el propio Revueltas pasó "gran parte de su vida perseguido por los detentadores del poder",¹³ internado en 1932 y 1934 en las Islas Marías a causa de su militancia comunista; acusado luego de ser instigador del movimiento estudiantil en México en 1968 y encerrado en Lecumberri. Literariamente también pagó las consecuencias. El realismo de su obra y su capacidad crítica fueron causa de ninguneo;¹⁴ era lo que menos promovían esos escritores que contaban con la simpatía del régimen.

Esta obra fue escrita en una época en la que en Estados Unidos el discurso dominante era el del mexicano indeseable, únicamente aceptado por su capacidad de trabajar mucho por pocos dólares. En 1954, tres años antes de la publicación de la novela se llevó a cabo la Operación Wetback en la que un millón de migrantes indocumentados fueron detenidos y deportados en una operación militar. Los mexicanos han sido expulsados en numerosas ocasiones bajo diversos pretextos, como ser consumidores de "la yerba asesina" (marihuana), lo que supuestamente los vuelve peligrosos y violentos,¹⁵ así como de parasitar el presupuesto¹⁶ y de "quitarles el trabajo a los ciudadanos".¹⁷ Argumentos apropiados para una sociedad y una cultura que se percibe a sí misma bajo amenaza.

Nos interesa un pasaje de la novela: la reunión entre el protagonista y sus amigos Marjorie y Bob Mascorro, quienes le ayudarán a salir ilegalmente de Estados Unidos. Ellos le cuentan que se ha desatado una persecución contra

mexicanos conocidos como *pachucos* por su particular forma de vestir. Se hace eco de un acontecimiento ocurrido en 1942, cuando diecisiete jóvenes mexicoestadounidenses fueron detenidos y juzgados por el asesinato de José Díaz. En la prensa se avivó el odio: "Escarmiento con esos criminales mexicanos", escribe Revueltas en su novela que "gritan los periódicos".¹⁸ Bob diría con preocupación que bajo este pretexto "la persecución contra los mexicanos se ha podido convertir ya en algo sistemático y organizado, a lo que pronto se le dará una apariencia legal, irreprochable".¹⁹

Jack tiene una sensación de no encajar, diremos, como de estar desnudo de humanidad:

"Ahora me explico lo que sentí al entrar al garaje —prosiguió Jack mentalmente—: Esa idea de estar vinculado a un crimen del que no tenía el menor recuerdo y por el cual debía responder ante jueces invisibles. Es que tengo el espíritu dañado por la guerra, pero también es mi sangre mexicana que se sintió perseguida como la de todos mis hermanos, mi culpable sangre inferior".²⁰

Lo que dice es que el ser mexicanos, a pesar de su inocencia, los convierte en los perfectos culpables de cualquier crimen y a la vez en perfectas víctimas para cualquier condena.

¿Son entonces los mexicanos los perfectos chivos expiatorios? Este término que hoy en día es de uso tan común se refiere a la víctima que en los templos griegos era sacrificada de forma violenta: el chivo era emasculado y desangrado. Suele tratarse de personas relegadas a categorías "exteriores o marginales" no se les permite vínculos análogos a los que establecen quienes sí son considerados miembros de la sociedad; hablamos de los esclavos, los locos, o

los extranjeros. Terry Eagleton escribe que "la clave del chivo expiatorio es su anonimidad, como un ser humano vaciado de su subjetividad y reducido al deshecho o la nada".²¹ La vida reducida a su estado básico, despojada de cualquier rasgo de humanidad.

Benjamin escribe que "el portador destinado de la culpa es la vida desnuda".²² Revueltas en sus obras demuestra conciencia de esa desnudez, de la manera en la que el sufrimiento despoja a las personas: "algo monstruoso y bárbaro. Algo que se antojaba enormemente desnudo, desnudo, como si no hubiese vestiduras en la tierra", escribe.²³ La víctima aparecía como "una mancha que contamina todas las cosas en su entorno"²⁴ y que purga a la sociedad de sus impurezas: con su muerte vuelve la tranquilidad.²⁵ No es difícil ver la misma función en el ritual de quema de una bruja, pero tampoco se puede obviar en operaciones mecanizadas como la incineración en hornos o incluso en episodios en apariencia aislados como es el asesinato a golpes de un migrante a manos de un grupo de policías.

En los momentos de "frustración y angustia colectiva", surge el miedo de perder la propia humanidad, como efecto del derrumbe de "su cultura" y el colapso de las instituciones.²⁶ El miedo es la "previsión de la muerte",²⁷ un reflejo que nos permite escapar.²⁸ Tiene efectos tangibles en el organismo: aceleración del ritmo cardíaco o su ralentización, respiración demasiado rápida o demasiado lenta, un "comportamiento de inmovilización o una exteriorización violenta".²⁹ Su manifestación externa y experiencia interior liberan "una energía inhabitual" que se difunde por todo el organismo: "esta descarga es en sí una reacción utilitaria de



En 1942, diecisiete jóvenes mexicoestadounidenses fueron detenidos y juzgados por el asesinato de José Díaz.



En los momentos de "frustración y angustia colectiva", surge el miedo de perder la propia humanidad, como el efecto del derrumbe de "su cultura" y el colapso de las instituciones.



Hay que recordar que cuando la novela fue escrita, la memoria de la Segunda Guerra Mundial y sus horrores aún estaba fresca, por lo que no era difícil que cualquier señal de persecución encendiera ciertas.

legítima defensa, pero que el individuo, sobre todo bajo el efecto de las repetidas agresiones de nuestra época, no siempre emplea en el momento oportuno³⁰.

Cuando la amenaza no desaparece, precisamente porque es indeterminada, pues entra en juego la imaginación, ya no se limita a lo concreto, a lo que percibimos en la realidad sino hacia algo inaprensible³¹. Surge la emoción de angustia que puede conducir al sujeto a un estado de malestar profundo, "la instalación de un clima interior de inseguridad". Esta experiencia individual puede ser traspuesta al plano colectivo. La angustia se vive "como una espera dolorosa ante un peligro tanto más temible cuanto que no está claramente identificado: es un sentimiento global de inseguridad"³². Esta emoción se fragmenta en "miedos precisos de alguna cosa o de alguien"³³. Una de las maneras en las que se libera toda la ansiedad acumulada, la energía tremenda del miedo, es en la persecución de chivos expiatorios³⁴. La culpa será transferida a las minorías pobremente integradas o a grupos que no corresponden a lo que es considerado aceptable³⁵.

La sombra de la persecución

Jack Mendoza parece presentirse como un ser al margen, perteneciente a una clase que existe en la exclusión, es decir, que vive en el ojo vigilante de los otros.

Hay cosas que uno no sabía antes. Sensaciones que nos eran desconocidas, como esta que ahora experimentamos y que puede llamarse, con toda exactitud, "sensación judía"... No entra en el campo de los sentidos únicamente, es un estado de conciencia permanente y atroz, una enfermedad provocada por el odio y las persecuciones, es el miedo a los hombres, el miedo de adquirir la certeza de que los hombres no existen (que eso

que nos parecer serlo no lo es), y lo peor, de que no llegarán a existir más.

Bob lo escuchaba con los ojos muy abiertos, llenos de inquietud.

—"Sensación judía" —prosiguió Jack con una sonrisa de disculpa por si pudiera tomarse aquello, equivocadamente, como una especie de anti-semitismo—, sensación judía u otra cosa; es una manera de llamarla a causa de que los judíos han sido siempre los perseguidos del mundo, los perseguidos absolutos, y es sólo cuestión de ponerse en lugar (o de que nos pongan) para que lo experimentemos del modo más claro y lúcido. En ese sentido tú, yo, Marjorie, somos judíos. El ser judío no es pertenecer a una raza o una religión sino el haber sufrido en la propia persona la acción, el odio, la tortura, el desprecio del hombre zoológico, en la propia persona o en el grupo a que se pertenece. Eso no se olvida. Eso queda para siempre y te da una condición que antes no tenías.³⁶

Entrelíneas se compara la situación de los mexicanos en Estados Unidos con la de los judíos en el Holocausto o quizás, más bien, la inmediata situación previa. Hay que recordar que cuando la novela fue escrita, la memoria de la Segunda Guerra Mundial y sus horrores aún estaba fresca, por lo que no era difícil que cualquier señal de persecución encendiera ciertas alarmas. Pero, la persecución se remonta muy atrás en el tiempo, basta traer a colación la masacre de judíos en la Francia del siglo XIV, acusados de haber provocado la epidemia de la peste negra. Si consideramos, como lo indica Jean Delumeau en su obra *El miedo en Occidente*, que en aquella época, al igual que en la Alemania nazi, dominaba un sentimiento de hostilidad al tratarse de "una minoría emprendedora, reputada como inasimilable y que sobrepasa un umbral tolerable, en el plano del número, o del éxito, o en los dos a la vez"³⁷ y de miedo al relacionar al judío, desde la doctrina, con el Mal absoluto, no debe sorprender que

fueran los perfectos culpables; chivos expiatorios que serán perseguidos con "odio implacable".³⁸

El texto sugiere que cuando un grupo humano niega los derechos de otro y hace de él blanco del odio, sobre una sociedad se cierne la sombra de la persecución. Estados Unidos nunca ha podido liberarse de ella: podemos hablar de linchamientos, de explotación de las minorías, de toda clase de abusos; pero, más allá de coincidir en cierta visión de la realidad social, podemos observar cómo las prácticas discursivas nazis históricamente encuentran paralelismos con las estadounidenses en formas que son menos que casuales. Por ejemplo, antes de que los nazis ejecutaran a miles de seres humanos en cámaras de gas con ácido cianhídrico o Zyklon B., los estadounidenses adquirieron de los mismos ese gas para fumigar a los migrantes mexicanos, práctica que despertaría admiración y que luego sería copiada por campos de concentración como el de Dachau.³⁹ También encontraron inspiración en la Immigration Act de 1924 para el trato que debían dar a sus inmigrantes y expresaron admiración por las leyes de segregación o Leyes Jim Crow. Aún más, la ley que en la Alemania nazi buscaba "prevenir la mala progenie"⁴⁰ encontró su modelo en el programa de esterilización que entre 1920 y 1964 fue aplicado en California a 20,000 mujeres mexicanas y de otras minorías étnicas.⁴¹

Para terminar, diremos que el final de la novela es el principio del relato, y aunque sabemos que Jack Mendoza vive, el fin/principio es completamente digno de ser considerado trágico. El prisionero ha sido transportado al campamento en donde es sometido a tortura; Jack, quien no puede evitar sentir simpatía por él, es puesto a prueba y obligado a participar. El suplicio de Kim culmina con la mutilación de sus genitales, tal como sucedía en la apoteosis de los sacrificios rituales, al interior de cavernas y templos perdidos, cuando la sangre de los animales era derramada en el altar.

NOTAS

1 José Agustín, "Los relatos de José Revueltas", en José Revueltas, *La palabra sagrada. Antología*, México, Era, 2014, p. 10.

2 Eduardo Antonio Parra, "Prólogo", en José Revueltas, *El signo del Escorpión*, México, Asociación Nacional del Libro, 2014, pp. 11-21.

3 *Ibid.*, p. 14

4 Evodio Escalante, "Los laberintos de la dialéctica en las novelas de José Revueltas", en *Revista de la Universidad*, noviembre de 1989, pp. 55-68.

5 José Revueltas, "A propósito de *Los muros de agua*", en José Revueltas, *Los muros de agua*, México, Era, 2014, pp. 7-23.

6 *Ídem.*

7 *Ibid.*, p. 21.

8 Rogelio Espinoza, "Ángeles en el abismo. Las imágenes dialécticas de Walter Benjamin y José Revueltas" en *Acta poética*, vol.28, núm. 1-2, abril-noviembre 2007.

9 Walter Benjamin, *Tesis sobre la historia y otros fragmentos*, México, Itaca, 2008, pp. 84-85.

10 *Ídem.*

11 José Revueltas, *Los motivos de Caín*, México, Era, 2018, p. 61.

12 *Ibid.*, p. 67.

13 Eduardo Antonio Parra, *op. cit.*, pp. 11-12.

14 José Agustín, *op. cit.*, p.10.

15 Carmen Boullosa y Mike Wallace, *Narcohistoria. Cómo Estados Unidos y México crearon juntos la guerra contra las drogas*, México, Taurus, 2016, p. 37.

16 José Manuel Valenzuela Arce, "Mojados y chicanos", en Enrique Florescano (coord.) *Mitos Mexicanos*, México, Taurus, 2008, pp. 203-212.

17 Manuel de Jesús Leyva, "La migración de trabajadores mexicanos a los Estados Unidos de América", en *Temas de Migración y Derecho*, Acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigación Jurídica de la UNAM, disponible en <https://archivos.juridicas.unam.mx>, consultado el 29 de septiembre de 2017.

18 *Ibid.*, p. 46.

19 José Revueltas, *Los motivos...*, *op. cit.*, p. 48.

20 *Ibid.*, p. 45.

21 Terry Eagleton, *Dulce violencia. La idea de lo trágico*, Madrid, Trotta, 2011, p. 352.

22 Walter Benjamin, *Para una crítica de la violencia*, Buenos Aires, Editorial Leviatán, 1995, pp. 37-46.

23 José Revueltas, *Los muros...*, *op. cit.*, p. 69.

24 René Girard, *La violencia y lo sagrado*, Barcelona, Anagrama, 2016, p. 106.

25 *Ídem.*

26 René Girard, *The Scapegoat*, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 1986, p. 14.

27 Jean Delumeau, *El miedo en occidente*, México, Taurus, 2008, p. 22.

28 *Ídem.*

29 *Ibid.*, p. 29.

30 *Ídem.*

31 *Ídem.*

32 *Ibid.*, p. 31.

33 *Ibid.*, p. 33.

34 *Ibid.*, p. 37.

35 René Girard, *The Scapegoat*, *op. cit.*, p. 18.

36 *Ibid.*, p. 48.

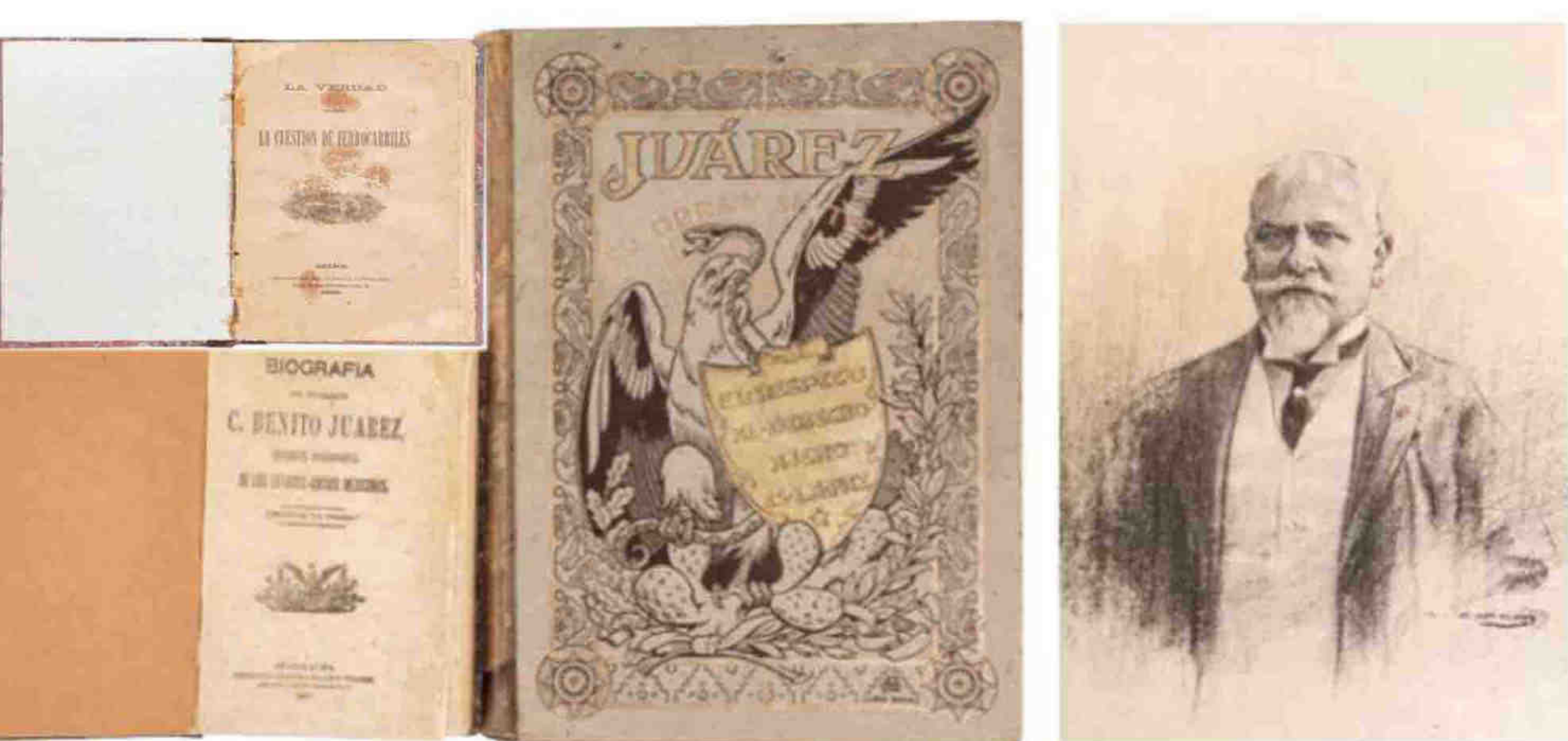
37 Jean Delumeau, *op. cit.*, p. 423.

38 *Ídem.*

39 Alex Ross, "How American Racism Inspired Hitler. Scholars are mapping the international precursors of Nazism", en *The New Yorker*, 23 de abril de 2018, disponible en <https://www.newyorker.com/magazine/2018/04/30/how-american-racism-influenced-hitler>, consultado el 12 de mayo de 2019.

40 David Dorado Romo, "Breve historia de los campos de detención en Estados Unidos", *Nexos*, 1 de octubre de 2018, disponible en www.nexos.com.mx/?p=39452, consultado el 15 de noviembre de 2018.

41 Jaime González, "La historia oculta de la esterilización de latinos en California", en *BBC Mundo*, 9 de julio de 2013, disponible en https://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/07/130702_eeuu_ciencia_esterilizaciones_leyes_eugenesis_california_jg, consultado el 13 de mayo de 2019.



Geografía, historia y civismo: la representación de la nación liberal en los libros de texto empleados durante el régimen porfirista

Cristhian Montano Salas

La relación entre el liberalismo y la nación como términos equiparables en la experiencia mexicana, la tipificó la construcción del Estado docente con su papel de proveedor del consenso entre el poder y el saber, que se proyectó con la uniformidad educativa en la década de

1890

El presente artículo examina el proceso de institucionalización de la nación liberal mediante el sistema educativo que se fue conformando en el último tercio del siglo XIX. La relación entre el liberalismo y la nación como términos equiparables en la experiencia mexicana, la tipificó la construcción del Estado docente con su papel de proveedor del consenso entre el poder y el saber, que se proyectó con la uniformidad educativa en la década de 1890. La metodología empleada incorpora el análisis de la propaganda liberal de los libros de texto porfiristas de historia, geografía y civismo, los cuales alentaron el imaginario colectivo con los valores y hábitos cívicos-seculares identificados con la moral que sustentó la idea de nación del Estado liberal.

Entre la continuidad y el cambio: la ambigüedad del sistema educativo y las aspiraciones educativas liberales

Hay un debate historiográfico que apuntala la ruptura del porfiriato con el liberalismo. Sin embargo, en el contexto de la construcción nacional cívica-secular el Estado docente forjó un rasgo de continuidad entre ambas etapas: la periodización de la reforma liberal. Como concepto aplicado a la historia de la

reforma liberal, el Estado docente dio identidad a la relación entre el poder y el saber, dimensionando el proceso de la moralización liberal en los fines nacionales educativos. En cambio, el Estado docente como instrumento que operó en la historia de la reforma liberal prescinde de esa visión reduccionista, en tanto que el poder y el saber, si bien plantean la cuestión de la conformación del sistema educativo, aparecen disecionados hasta el proceso de la uniformidad educativa.

En un principio, la Ley de Instrucción Pública de 1867 dotó de legitimidad al proyecto nacional del poder ideológico liberal a través de la reglamentación de las materias del plan de estudios oficial de educación primaria.¹ La tendencia del currículo escolar hacia la formación cívica-secular, radicalizó la posición liberal con la prohibición de contenidos escolares religiosos. Empero, la monopolización del saber respondió a la coyuntura de la regularización social provista por la socialización de los valores cívicos-seculares de los libros de texto en el marco de las ideas organizativas de la legislación uniforme de la década de 1890. Es entonces que la dinámica impuesta dio verticalidad a la base social del Estado docente, armonizando a nivel nacional las diferentes materias y años, y la producción historiográfica al servicio de su proyecto político: los libros de texto.²

Hasta entonces el poder y el saber no habían sido simultáneos en el proceso educativo, a razón de que la ley de 1867 era exclusiva para el Distrito Federal y, por tanto, acentuó la incapacidad y la debilidad del joven Estado liberal para condensar los saberes y evitar que las entidades federativas adoptaran materias y textos diversos. El desplazamiento del clero a la esfera de lo privado con la sustitución de la enseñanza religiosa por la moral en el currículo escolar y, en la práctica, su irrupción en la esfera pública de la educación a través de libros de texto que reproducían ideas conservadoras desfasadas,³ arroja luz sobre dos ambigüedades que ocuparon el centro del debate político en el periodo de la reforma liberal: 1) un conservadurismo más o menos repuesto de la caída del Segundo Imperio con varios libros circulando y que, merced a la libertad de enseñanza,

encontraban en las escuelas particulares un posicionamiento como idea alterna de nación y 2) un terreno desprovisto de consenso político para la oficialización del sistema educativo y la construcción de la memoria colectiva.

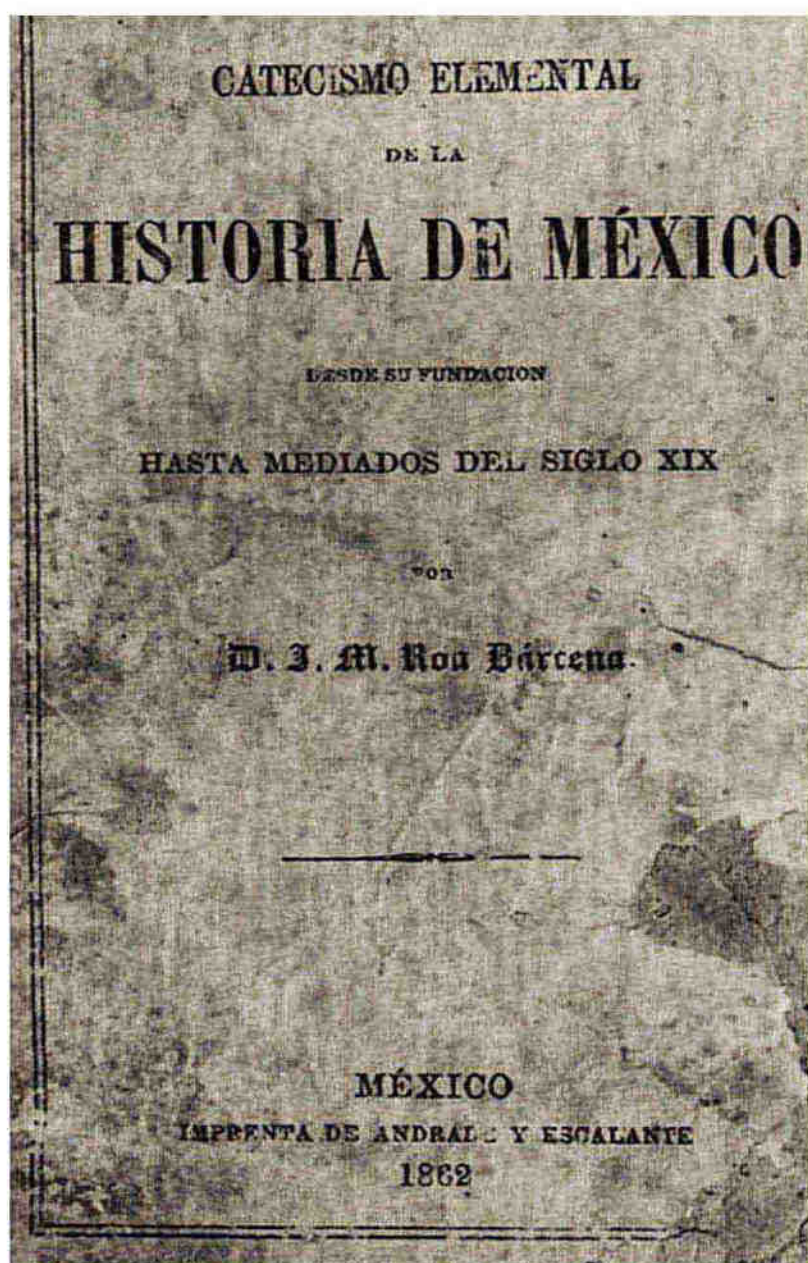
En ese contexto se fraguó la idea de la uniformidad educativa, en medio de un ambiente institucional cambiante que, basado en un laicismo educativo, desvinculó la reforma liberal con el problema social del clero. Más bien, la autonomía del sistema educativo y la creación de una institución que velara por sus propósitos marcaron la pauta del problema social que enfrentaba la reforma liberal en el contexto porfirista. Por ello, la uniformidad educativa subyace en la coyuntura de la disposición centralista del Estado docente que, por un lado, vislumbró en los consejos de vigilancia y supervisión educativos los primeros cimientos en la conformación de su aparato administrativo y mecanismos de control modernos⁴ y, por otro, en la regularización social de los libros de texto, la gestión de la definición del sistema educativo: transformar la reforma liberal en práctica social y política.

Los libros de texto porfiristas en la institucionalización de la reforma liberal.

La centralización del régimen contrastó con la impresión de la interpretación liberal de México en los textos y su papel en la regularización social, bajo la fórmula de conocimiento elemental en el contexto escolar o cultura escrita en términos de Chartier⁵ para modificar las conductas, con la obligatoriedad escolar impuesta por la uniformidad educativa. De esa interacción, entre los escolares y los libros de texto, provocada intencionalmente por la uniformidad educativa como proceso de regularización social, surgió un arreglo institucional del Estado docente en torno a la reforma liberal. No es de extrañar, pues, que los textos de historia, geografía y civismo estructuraran una concepción de la reforma liberal en términos de dimensión histórica y proyectiva hacia el futuro.⁶

La ley de 1891 especificó que lengua nacional y moral serían lecciones orales en el nuevo plan de uniformidad educativa y que el primer y

segundo año no requerían libros, excepto para lectura; tercer y cuarto año emplearía libros para geografía e historia, y civismo sólo para este último (además de aritmética)⁷. La obra *Geografía de México*, de Alberto Correa, publicada durante la legislación educativa uniforme, fue el libro de texto oficial de las escuelas veracruzanas, Distrito Federal, Oaxaca, San Luis Potosí y casi de todos los estados. La séptima edición de 1896 corrigió la parte relativa a la población del país, de conformidad con los datos estadísticos del censo general de 1895. Dividida en la sección de "geografía física", "geografía política e histórica" y "geografía económica", la obra incorporó "México estudiado por Estados; particularidades físicas, políticas e históricas" como un elemento novedoso de la geografía moderna, no obstante que José María Roa Bárcena ya había incluido algunos aspectos en su *Catecismo de geografía universal* de 1861.



Junto con Roa Bárcena y Antonio García Cubas para la República restaurada, Correa es el otro autor que abordó con detalle la enseñanza de la geografía del país en el contexto del porfiriato.

Todavía en la década de 1860, a cuatro años de incorporarse en el plan de estudios de la escuela superior para niñas, no existía una obra de geografía nacional o incluso una simple carta mural. Por el contrario, la geografía universal databa desde 1843 y, aun así, únicamente había un libro escrito por un autor mexicano, el de Roa Bárcena. El liberal Ignacio Ramírez –el *Nigromante*– resintió los efectos de esa situación, máxime que describió las obras 1868, como "herederas de la época colonial o en un idioma extranjero", lo que era inadmisibles para educar al ciudadano mexicano.⁸

El libro de Correa contribuyó en los niños a la creación del sentimiento nacional, mediante la proyección de la realidad mexicana que los unía: "El lugar en que nosotros vivimos no es un punto aislado: forma parte de un municipio y este de una gran nación que es *nuestro país*, México".⁹ El panorama geográfico de los estados reforzó el sentido comunitario en tanto privó en el texto la idea de un espacio compartido, que influyó en los libros especializados de las entidades con la configuración sociopolítica de la patria chica dentro de un todo. La apología en torno al hábitat, flora y fauna, sustancialmente conserva la experiencia de los discursos ufanistas de los criollos, en la medida que imitó el concepto de amor hacia el país evocando la exaltación y la defensa de los valores de la tierra patria. Así, al igual que en los discursos, la obra entiende que en la naturaleza se da un proceso de autodefinición, procediendo del hecho que el espacio, como centro sagrado y de culto, posibilitaba autonomía e identidad.¹⁰ Si bien en los criollos esto determinó el derecho sobre América ante los españoles, en los liberales revistió un sentimiento nacionalista en la niñez contra intereses imperialistas extranjeros.

Correa, asimismo, conjugando la política con la geografía, justificó el gobierno republicano establecido en el territorio mexicano, manifestando que la función de la obra era destacar la consolidación de la reforma liberal. Esa inclina-

nación por el liberalismo ferviente todavía es más marcada cuando reproduce los principios de la Reforma, sobre que "el gobierno no reconoce ninguna religión y permite el ejercicio de todos los cultos".¹¹ El desdén por la Iglesia incluso extendió la crítica en contra de los edificios religiosos, sumándose a la corriente que veía en el espacio un campo de batalla ideológico, y estuvo a favor de las fiestas cívicas y la secularización de plazas y calles para los nuevos símbolos republicanos.

La severidad contra el orgullo hispanista de los conservadores reflejó en la obra la convicción de una experiencia de grupo simplificada en la lección histórica de un "México [que] no ha tenido siempre el mismo aspecto, ni la misma forma que hoy presenta".¹² De ahí el abordaje de las necesidades más apremiantes del país, basándose en conocimientos de economía para reflexionar acerca de comercio, agricultura, industria, vías de comunicación y telégrafos. Con esto, creó la imagen de una sociedad predestinada al progreso y el liberalismo económico, fortaleciendo en los niños una mentalidad de libre empresa.

La historia, a diferencia de la geografía que concibió la nación como un cuerpo físico representado de manera cartográfica, involucró rasgos inmateriales que remitían al amor hacia ella. Así, bajo el nombre inicial de "rudimentos de historia y geografía, especialmente de México", la materia apareció por primera vez en el plan de la instrucción primaria de 1867, en el marco de la derrota conservadora y la historia oficial escrita por los liberales para forjar la conciencia nacional de un pueblo nuevo que fundiría a los diversos componentes en un pasado compartido.¹³ El llamado de los Congresos Nacionales de Instrucción de 1889 y 1890 sobre organizar el estudio de la historia para integrar al país, lo cubrió la síntesis de los procesos históricos del país –desde la antigüedad azteca hasta la etapa republicana– que abrazó Justo Sierra en el primer y segundo año de *Elementos de Historia Patria*. Factores como la editorial que publicó la obra, el uso de metodologías pedagógicas inéditas y el éxito alcanzado de 10,000 ejemplares de la cuarta edición de 1897, del segundo año, y la edición de 1902 del primer año, marcaron el rumbo para que el segundo año (1897) continuara en escuelas de Querétaro y el Es-

tado de México y en Chiapas hacia 1926 y 1939.¹⁴

Sierra preconizó personajes que, a juicio de la reforma liberal, aleccionaban buenas virtudes, aunque para el pedagogo suizo Enrique C. Rébsamen tenían que ser imitadas y convertirse en actos dignamente morales. No obstante, la retórica idealista desarrollada por Sierra, basada en un Santa Anna que "personifica los defectos del pueblo mexicano" mientras que Hidalgo es el origen de la nacionalidad puesto que "de un acto de su voluntad nació nuestra patria",¹⁵ tejió el vínculo simbólico entre el Estado moderno y el surgimiento de la nación liberal, que los liberales anteriores al porfiriato ya apoyaban. Ellos, como continuadores de la lucha de Hidalgo por el nacimiento político de la nación, concibieron en el programa de la Reforma la consolidación, basados en el tinte popular-democrático y lo unitario de ambos eventos.¹⁶

La recuperación del pasado se extendió también a la antigüedad azteca. José María Luis Mora y los primeros liberales rechazaron el pasado prehispánico como fundamento del país independiente, pero la visión de la reforma liberal recogió el sustrato étnico como neoztequismo reminiscente del de Carlos María Bustamente y Fray Servando Teresa de Mier. La resistencia de los aztecas ante la conquista española, y sobre todo el papel heroico de Cuauhtémoc que "convocó a la lucha a todos los pueblos aun no aliados [...] e intentó crear una nacionalidad" determinó el inicio de la disputa del pueblo por la emancipación nacional, que culminó en manos de los liberales con la ejecución de Maximiliano, "una de las fechas más gloriosas [...] no por odio a Francia, sino por amor a nuestra patria".¹⁷

Por otra parte, la etapa colonial es asimilada por un Sierra oscurantista y retrógrada, dado que lo inmóvil de la riqueza del clero impidió el progreso social.¹⁸

En cambio, la etapa republicana liberal es próspera y con el gobierno de Juárez, "México había cambiado para siempre su modo de ser social y político", aunque alcanza su madurez con Díaz, que "comenzó una era de paz y mejoras materiales". Sin embargo, la fase de la reforma liberal reclamó al constitucionalismo de Sierra y los liberales trabajar en el

campo de la democracia, por lo que la instrucción cívica estaba "llamada a preparar al niño para el ejercicio de la ciudadanía, inculcándole todos los principios [...] e inspirándole las virtudes [...] para que pueda ser un miembro útil a la sociedad [...]".²⁰

A fines del siglo XVIII operaron contenidos cívicos educativos, infundiéndole en los niños valores de lealtad y fidelidad al rey. En el curso del siglo XIX, el pensamiento ilustrado que influyó en las Cortes de Cádiz viró la formación cívica hacia el utilitarismo de la moral con la construcción de nuevas formas de sociabilidad y gobierno.²¹ Empero, el porfiriato dio la configuración moderna del civismo, afianzando la reforma liberal mediante su autonomía en el currículo de educación primaria y en la diseño de sus objetivos, en la propuesta de su admisión en las escuelas particulares, y en la producción de nuevos títulos.

De gran tradición, el *Compendio de instrucción cívica* de Juan de la Torre, en la 30ª edición de 1897 introdujo los conceptos básicos del liberalismo militante, sistematizados en la carta constitucional de 1857. Por ello, la definición de civismo disertada en la retórica liberal fue "el conjunto de conocimientos que debe tener todo ciudadano, ya respecto a los derechos que le corresponden, ya respecto a las obligaciones que debe llenar para la sociedad [...]".²²

Así, el contexto formal del ciudadano se asoció al marco de la institucionalidad y la legalidad liberal, lo que plantearon los Científicos —en su vuelta al constitucionalismo en 1892— al relacionar la libertad como la consecuencia misma de la paz. Naturalmente, la democracia pura en la sociedad mexicana desestimó la práctica política, y el civismo impartido privilegió el liberalismo doctrinario, desprovisto de carácter pragmático. La instauración del régimen liberal distó de ser integral en medio de la inercia autoritaria del porfiriato, que encontró en el deber un principio educador superior al de la libertad. De ahí que la escuela porfiriana reprodujera la aspiración liberal del civismo, pero le agregara el propósito sustancial del régimen: alentar el respeto a las leyes (reformadas) que regían, el orden. De los "miembros [que] habitan un territorio común, obedecen a un mismo gobierno y a unas mismas leyes",²³ haría la gran comunidad política de la reforma liberal.

Consideraciones finales

La institucionalización de la reforma liberal derivó en un proceso anclado entre la continuidad y el cambio. En el marco del sistema educativo que postergó aspectos escolares religiosos, albergar el proceso de moralización abierto con la transición de

la enseñanza cívica-secular consistió el reto de romper con la continuidad. La uniformidad educativa mostró la capacidad del Estado docente para sustraer el sistema educativo y estructurar el cambio del proceso educativo identificado con tres dimensiones centralistas para la institucionalización de la reforma liberal. La primera, de carácter simbólico, se refiere a la deslegitimación de las ideas conservadoras-religiosas en medio del laicismo educativo. La segunda, de orden normativo, alude a la construcción de la legislación educativa nacional, y los aparatos administrativos y de control. Y la tercera, tiene que ver con la función de regularización social de los libros de texto en el contexto de construcción nacional.

NOTAS

1 Véase en Manuel Dublán y José María Lozano, "Ley orgánica de la instrucción pública en el Distrito Federal de 1867", en *Legislación mexicana o Colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, t. X, México, 1878, p. 193.

2 Marcelo Carmagnani, "Historiografía y conciencia nacional", en *Araucaria*, núm. 10, Chile, 1980, p. 123.

3 Beatriz Zepeda, *Enseñar la nación. La educación y la institucionalización de la idea de nación en el México de la Reforma (1855-1876)*, México, FCE, 2012, pp. 202 y 250.

4 María Eugenia Chaoul, "Los argumentos de la gestión educativa municipal, 1867-1896", en *Estudios*, núm. 66, México, 2003, p. 40.

4 Véase en Manuel Dublán y José María Lozano, *op. cit.*, t. XXI, 1898, pp. 29-30.

5 Roger Chartier, *Cultura escrita, literatura e historia*, México, FCE, 1999, p. 45.

6 Marcelo Carmagnani, *op. cit.*, p. 123.

7 Véase en Manuel Dublán y José María Lozano, *op. cit.*, t. XXI, 1898, pp. 29-30.

8 Beatriz Zepeda, *op. cit.*, pp. 187 y 196.

9 Alberto Correa, *Geografía de México*, 7.ª ed, México, Imprenta de Eduardo Duran, 1896, p. 5.

10 Jorge Rueda de la Serna, "El paraíso y el infierno. Remotos orígenes del discurso nacional", en Nicole Girón (Coord.), *La construcción del discurso nacional en México, un anhelo persistente* (siglos XIX y XX), México, Instituto Mora, 2007, p. 22.

11 Enrique Florescano, *Etnia, Estado y Nación. Ensayo sobre las identidades colectivas en México*, México, Taurus, 2003, p. 382.

12 Alberto Correa, *op. cit.*, p. 72.

13 Ernesto de la Torre Villar (Comp.), *La conciencia nacional y su formación. Discursos cívicos septembrinos (1825-1871)*, México, UNAM, 1988, p. 7.

14 Luz Elena Galván Lafarga, "Memorias en papel. La historia como disciplina en el currículo de la escuela primaria, 1867-1940", en Luz Elena Galván Lafarga y Lucía Martínez Moctezuma (Coords.), *Las disciplinas escolares y sus libros*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2010, p. 122.

15 Justo Sierra, *Segundo año de historia patria. Elementos para los alumnos del tercer año primario obligatorio*, 4.ª ed., México, Librería de la viuda de Ch. Bouret, 1897, pp. 16 y 52.

16 Beatriz Zepeda, *op. cit.*, p. 113.

17 Justo Sierra, *Primer año de historia patria. Elementos para los alumnos del tercer año primario obligatorio*, 7.ª ed., México, Librería de la viuda de Ch. Bouret, 1902, p. 48.

18 Justo Sierra, *Segundo año...*, *op. cit.*, p. 84. Cursivas nuestras.

19 *Ibid.*, pp. 74 y 94.

20 Véase la "advertencia" en Juan de la Torre, *Compendio de instrucción cívica*, 30.ª ed., México, Librería nacional y extranjera, 1897, p. III.

21 Charles A. Hale, "El utilitarismo y la sociedad liberal", en Charles A. Hale, *El liberalismo mexicano en la época de Mora, 1821-1853*, trad. de Sergio Fernández Bravo y Francisco González Aramburu, México, Siglo veintiuno editores, 1985, pp. 170 y 174.

22 Juan de la Torre, *op. cit.*, p. 1.

23 *Ibid.*, p. 2.

DE LA CENTRALIZACIÓN A LA TRANSICIÓN: MEDIO SIGLO DE REFORMAS ELECTORALES EN MÉXICO (1946-1996)

César Sánchez Maldonado

Ventana a la historia política nacional, las reformas electorales del periodo 1946-1996 son fuentes pertinentes para analizar la consolidación del del Estado autoritario posrevolucionario, la crisis de su hegemonía y la transición democrática de fines del siglo pasado. Llevar a cabo tal recorrido será el objetivo del presente texto.

La reforma electoral de 1946 fue parte del entramado legal e institucional construido por la élite posrevolucionaria para centralizar y modernizar al país, al igual que la creación del Partido Nacional Revolucionario (1929), las normas y organismos que hicieron del Estado un agente interventor en materia económica y social,² la supeditación del Congreso y el partido oficial al Ejecutivo³ y la inclusión corporativa de obreros y campesinos en el partido oficial (rebautizado Partido de la Revolución Mexicana en 1938 y Partido Revolucionario Institucional -PRI- en 1946).

Así, la Ley Federal Electoral de 1946 centralizó los comicios (antes propios de la esfera local), recayendo su organización en la Comisión Federal de Vigilancia Electoral (CFVE), presidida por el Secretario de Gobernación e integrada en su mayoría por representantes del partido oficial, mayoritario en el Congreso.⁵ En 1951, una nueva ley confirmó la federalización, a cargo de la Comisión Federal Electoral (CFE),⁶ donde el Estado y su partido seguían contando con mayoría.

Dado el control de las elecciones, la legitimidad del régimen se basó más en su desempeño económico y social que en los comicios, mero ritual para preservar la fachada democrática del sistema político, considerados fraudulentos por la oposición.⁷

Para alentar el crecimiento y el desarrollo, el gobierno promovió la industria nacional aplicando aranceles proteccionistas, consolidando el mercado interno y destinando el gasto público a infraestructura y seguridad social para los trabajadores, inaugurándose la época de la industrialización por sustitución de importaciones.⁸

Entre 1940 y 1970, la economía nacional creció a una tasa superior al 6% (el "milagro mexicano") y, entre 1958 y 1970, se controlaron los precios manteniendo un tipo de cambio estable y una baja inflación (estrategia denominada "desarrollo estabilizador"). Además, la población creció a un ritmo cada vez mayor y la proporción de habitantes del entorno urbano superó a la del medio rural.⁹

No obstante, a la desigualdad social se sumó un régimen que supeditó a obreros, campesinos, burócratas y clases populares al aparato corporativo de su partido, reprimiendo a los inconformes. Tales factores condujeron al estallido de importantes movimientos sociales en las décadas centrales de la centuria pasada.¹⁰

Sostenidas por actores diversos, las movilizaciones de mediados del siglo XX tuvieron como denominadores comunes la conquista de libertades democráticas y mejores condiciones de vida. Así, la pugna por reivindicaciones socioeconómicas, cívicas y culturales impulsó la lucha por la demo-

La reforma electoral de

1946

fue parte del entramado legal e institucional construido por la élite posrevolucionaria para centralizar y modernizar al país.

cracia.¹¹ Ante la inoperancia de los partidos y las elecciones para dirimir los conflictos sociales, el régimen implementó en 1963 una reforma electoral que amplió espacios políticos a la oposición sin arriesgar la hegemonía priísta.¹² Así, se asignaron “diputados de partido” (una suerte de representación proporcional) a los institutos políticos que obtuviesen un mínimo del 2.5% de la votación federal.¹³

La reforma fue insuficiente para contener el descontento, pues aquella década y la siguiente fueron prolíficas en movilizaciones sociales y movimientos armados, erigiéndose como paradigmas el movimiento médico de 1964-1965, las guerrillas de Genaro Vázquez y Lucio Cabañas, la movilización estudiantil de 1968 y la irrupción de la Liga Comunista 23 de Septiembre.

Frente al malestar social, las respuestas del Estado resultaron perjudiciales e ineficientes: contra los grupos armados, a partir del gobierno de Luis Echeverría (1970-1976), se implementó la Guerra Sucia, estrategia contrainsurgente consistente en detenciones ilegales, cárceles clandestinas, torturas y desapariciones. En el plano comicial, se promulgó una nueva Ley Federal Electoral en 1973,¹⁴ reduciéndose el porcentaje de votación necesario para ganar diputados de partido. Por lo demás, la preeminencia del Ejecutivo y el PRI en la CFE permaneció inalterada.¹⁵

Junto a los movimientos sociales y las guerrillas, la llegada a la presidencia de José López Portillo (1976), electo como candidato único, puso de manifiesto la insuficiencia de la vía partidista-electoral para afrontar las dificultades nacionales. Por ello, su gobierno emprendió una nueva reforma comicial en 1977, la cual amplió la Cámara de Diputados a 400 escaños (300 de mayoría y 100 de representación proporcional)¹⁶ y reconoció a los partidos como entidades de interés público,¹⁷ concediéndoles prerrogativas como el acceso a medios y financiamiento público.¹⁸

Junto a movimientos sociales y guerrillas, la década de 1970 atestiguó el agotamiento del modelo de desarrollo, gestado en la conducción económica de Echeverría y López Portillo, responsables de mantener el crecimiento a costa de un gasto deficitario, el sobreendeudamiento externo y, en el caso del segundo, una fallida apuesta por “petrolizar” la economía.¹⁹ Así, el

descenso de los precios del crudo, el aumento de las tasas de interés y la acumulación de vencimientos de deuda derivó en una grave crisis económica reflejada en inflación, devaluación y fuga de capitales, agudizada por las erráticas medidas del gobierno para afrontarla.

Tal fue la herencia que recibió Miguel de la Madrid, electo presidente en 1982. Durante su gobierno se implementó una política neoliberal, centrada en estabilizar las finanzas públicas, el repliegue del Estado en la economía (patente en la privatización de empresas públicas y la reducción del gasto social) y el fin del proteccionismo.²⁰ Los efectos del neoliberalismo se reflejaron en el hundimiento de sectores productivos y el deterioro de los niveles de vida, amén del declive del ritmo de crecimiento.²¹

A los efectos del neoliberalismo se sumó el desarrollo de fuerzas políticas opositoras, destacando la revigorización del Partido Acción Nacional (PAN) y la escisión en el seno del PRI, donde un grupo crítico de la política neoliberal encabezado por Cuauhtémoc Cárdenas buscó reorientar al Estado y el partido hacia la salvaguarda de la soberanía y el bienestar social.²² Tras desencuentros con la cúpula priísta y la postulación de Carlos Salinas de Gortari (prominente tecnócrata neoliberal) como candidato presidencial, los disidentes rompieron con el priismo.²³

En ese marco, tuvo lugar otra reforma electoral entre 1986 y 1987, que dispuso la ampliación de la Cámara Baja a 500 miembros (300 de mayoría y 200 plurinominales),²⁴ la renovación trianual del Senado,²⁵ la creación de un Tribunal de lo Contencioso Electoral²⁶ y dos medidas destinadas a preservar la hegemonía priísta. La primera, denominada “cláusula de gobernabilidad”, estableció que el partido que alcanzara el 51% o más de la votación para diputados federales, recibiría los plurinominales necesarios para equiparar su porcentaje de votos y curules. Si ninguna fuerza lograba la mayoría de sufragios, la primera minoría tendría derecho a los plurinominales suficientes para alcanzar 251 escaños.²⁷ La segunda medida modificó la conformación de la Comisión Federal Electoral en favor del PRI, asignando un representante a los partidos por cada 3% de la votación obtenida para renovar la Cámara Baja hasta un límite de 16 representantes.²⁸

En 1988, una variopinta coalición de partidos conformó el Frente Democrático Nacional (FDN), que postuló a Cuauhtémoc Cárdenas como candidato presidencial. Junto a la postulación de Manuel Clouthier (empresario beligerante) como candidato del PAN, el FDN se perfiló como un formidable desafío a la hegemonía del PRI.

Las elecciones de ese año revelaron el agotamiento de la hegemonía priísta. Efectuadas en un entorno polarizado, pasaron a la historia por el marcado retraso en la realización y difusión del cómputo de los resultados, lo que dio lugar a la expresión con que se conoció dicho episodio (la caída del sistema) y a la sospecha de que el gobierno manipuló los resultados para imponer al candidato oficial.

Los datos oficiales reflejaron el retroceso del PRI: en la elección presidencial, Salinas de Gortari triunfó apenas con el 50.36% de los votos (Cárdenas obtuvo casi el 31%, mientras que Clouthier poco más del 17%, un inusitado avance opositor). El nuevo presidente, sin mayoría calificada en San Lázaro, necesitó del apoyo opositor para llevar adelante la agenda neoliberal. Dadas la confrontación constante con la izquierda institucional (revitalizada con la fundación del Partido de la Revolución Democrática -PRD- en 1989) y las afinidades con el panismo en materia económica, resultó comprensible el acercamiento entre las cúpulas del PRI y el PAN. Así, Salinas ganó apoyo a su programa a cambio de la apertura del sistema político mediante la concreción de nuevas reformas e instituciones electorales.²⁹

En 1990, de la mano de una nueva reforma, nació el Instituto Federal Electoral (IFE), entidad autónoma encargada de organizar los comicios, y cuyo Consejo General, presidido por el titular de Gobernación, se conformó por seis consejeros magistrados (propuestos por el Ejecutivo y elegidos por la Cámara Baja) y representantes partidistas.³⁰ También se creó el Tribunal Federal Electoral.³¹

Empero, la cláusula de gobernabilidad no sólo persistió, sino que se modificó en favor del PRI (estipulándose que, al alcanzar el 35% del voto, el partido mayoritario recibiría los plurinominales precisos para tener 251 curules en San Lázaro, ganando dos más por cada punto porcentual de votación hasta el límite del 60%).³² Sobre esa base, Salinas impulsó su agenda, centrada en la

renegociación de la deuda, más privatizaciones, la concertación de un tratado de libre comercio con Estados Unidos y Canadá y la implementación de una nueva política social.³³

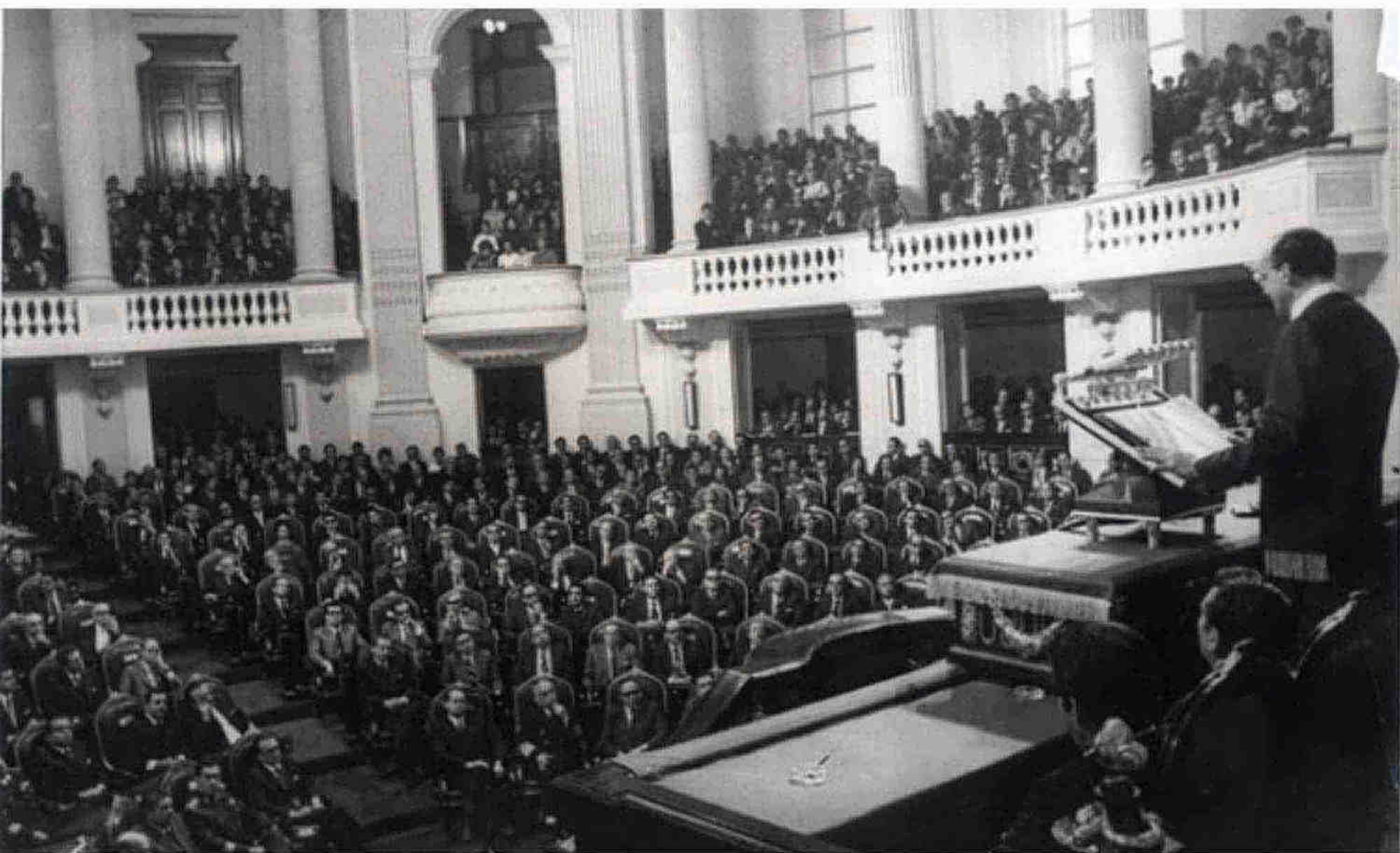
Incluso, el presidente pudo alardear el éxito de su política tras los comicios de 1991, donde el PRI se recuperó notablemente. Sin embargo, la oposición señaló los resultados electorales como prueba de la parcialidad de los órganos electorales hacia el tricolor, por lo que éste se avino a negociaciones para nuevas reformas.³⁴

Entre las modificaciones de 1993, descollaron el reemplazo de la cláusula de gobernabilidad por un límite de 315 curules al partido mayoritario en San Lázaro,³⁵ la ampliación del Senado a 128 miembros,³⁶ el retorno a la renovación sexenal de la Cámara Alta,³⁷ la desaparición de los Colegios Electorales legislativos (siguiendo reservada la calificación de la elección presidencial al Colegio Electoral de la Cámara de Diputados) y regulaciones sobre gastos y financiamiento a los partidos.

Todo indicaba que se había llegado a una legislación electoral definitiva. Sin embargo, el levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional en 1994, severo desmentido a las pregonadas bondades de la modernización salinista, fue la coyuntura para un acercamiento entre la clase política para realizar nuevas modificaciones a la legislación comicial. Fruto de las negociaciones entre las fuerzas políticas (incluido el PRD), nuevas reformas vieron la luz a mediados de ese año.³⁸

Así, se retiró la facultad del Ejecutivo para proponer a los consejeros del IFE³⁹ (que corrió a cargo de las bancadas de la Cámara Baja), y se incluyó en el Código Penal un apartado de delitos electorales, creándose una fiscalía para perseguirlos.⁴⁰

Los comicios de 1994 demostraron el giro que, con las reformas, se operaba en el sistema de partidos. Si bien conservó la presidencia, el PRI (con Ernesto Zedillo como abanderado) triunfó como primera minoría. En las cámaras, los cambios también eran perceptibles, pues en el Senado, otrora exclusivo coto priísta, Acción Nacional hizo sentir su presencia (con una quinta parte de las curules) y el PRD, aunque con una bancada modesta, sentaba sus reales por cuenta propia. En San Lázaro, el tricolor retrocedió y el blanquiazul llegó a su techo de diputaciones,



mientras que el partido del sol azteca duplicó sus legisladores. Aunque llegó al poder con mayor legitimidad que su predecesor, Zedillo señaló desde el principio su intención⁴¹ de promover una reforma electoral "definitiva". En esa tesitura, el régimen impulsó las negociaciones entre las fuerzas políticas en pos de la reforma comicial en 1995 y 1996. Entre agosto y noviembre de ese último año, con más consenso entre las partes que en reformas previas⁴², se expidió el marco legal que rigió los momentos cumbre de la transición democrática.

La reforma electoral de 1996 apuntaló la culminación de la transición democrática mexicana. Entre sus disposiciones figuraron la limitación a 300 diputados de la bancada mayoritaria en San Lázaro⁴³ (donde se estableció que el porcentaje de curules de los partidos no podría superar en 8% su porcentaje de votación), la reconfiguración del procedimiento de elección del Senado⁴⁴ (de las 128 senadurías, 64 serían de mayoría, 32 se asignarían a la primera minoría y las 32 restantes serían plurinominales), la

desaparición del Colegio Electoral presidencial, la ampliación de seis a nueve consejeros electorales en el IFE⁴⁵, así como la creación de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal (teniendo la capital su propio gobierno)⁴⁶.

Sin embargo, el cambio fundamental de entre los decretados fue la autonomía plena de los órganos electorales. Así, el Secretario de Gobernación dejó de presidir el Consejo General del IFE, mientras que el tribunal electoral fue adscrito al Poder Judicial, siendo sus magistrados designados por propuestas formuladas desde la Suprema Corte de Justicia de la Nación y votadas en la Cámara Alta.

Fue entonces que la transición rindió sus mayores frutos. En 1997, el PRI perdió la mayoría en la Cámara de Diputados. En el Senado, la pérdida de la mayoría calificada priísta tuvo su contraparte en los progresos del panismo y el perredismo. En el 2000, se consumó lo que antes habría parecido impensable: la salida del PRI de Palacio Nacional. De la mano de su candidato Vicente Fox, Acción Nacional logró la conquista del poder que dos décadas

atrás se había propuesto. En el Congreso, el antiguo predominio del Revolucionario Institucional dio lugar a un sistema de partidos más competitivo. Sin duda, las cosas eran muy diferentes respecto de 1946: se había operado el tránsito de la centralización a la transición.

NOTAS

- 1 Rogelio Hernández Rodríguez, *Historia mínima del PRI*, México, El Colegio de México, 2016, p. 24; Luis Medina Peña, *Hacia el nuevo Estado. México 1920-2000*, México, FCE, 2010, p. 56.
- 2 Rogelio Hernández Rodríguez, *op. cit.*, pp. 46-48; Luis Aboites y Engracia Loyo, "La construcción del nuevo Estado (1920-1945)", en Erik Velázquez García et al., *Nueva Historia General de México*, México, El Colegio de México, 2010, p. 625.
- 3 Rogelio Hernández Rodríguez, *op. cit.*, pp. 54-56; Luis Medina Peña, *op. cit.*, p. 81.
- 4 Rogelio Hernández Rodríguez, *op. cit.*, pp. 60-61.
- 5 Secretaría de Gobernación-Poder Ejecutivo, "Ley Electoral Federal, Reglamentaria de los Artículos 36, fracción I, parte final, 60, 74, fracción I y 97, en su parte conducente, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", en *Diario Oficial de la Federación*, México, 7 de enero de 1946, arts. 6-7, pp. 1-2.
- 6 Secretaría de Gobernación-Poder Ejecutivo, "Ley Electoral Federal", en *Diario Oficial de la Federación*, México, 4 de diciembre de 1951, arts. 5 y 9, p. 2.
- 7 Rogelio Hernández Rodríguez, *op. cit.*, p. 85.
- 8 Soledad Loaeza, "Modernización autoritaria a la sombra de la superpotencia (1944-1968)", en Erik Velázquez García et al., *op. cit.*, pp. 665, 668.
- 9 Ricardo Pozas Horcasitas, "Los años sesenta en México: la gestación del movimiento social de 1968", en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, UNAM, nueva época, año LXIII, núm. 234, septiembre-diciembre 2018, pp. 113-115; Ariel Rodríguez Kuri y Renato González Mello, "El fracaso del éxito (1970-1985)", en Erik Velázquez García et al., *op. cit.*, p. 700.
- 10 Rogelio Hernández Rodríguez, *op. cit.*, p. 83; Soledad Loaeza, *op. cit.*, p. 673.
- 11 Jerónimo Hernández Vaca, "Insurgencia popular y reforma del Estado (1968-2003)", en *Estudios Políticos*, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales FCPyS-UNAM, octava época, núm. 2, enero-abril 2004, pp. 222-224, 239; Rogelio Hernández Rodríguez, *op. cit.*, p. 96.
- 12 Soledad Loaeza, *op. cit.*, pp. 680-681.
- 13 Secretaría de Gobernación-Poder Ejecutivo, "Decreto de reformas y adiciones a los artículos 54 y 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", en *Diario Oficial de la Federación*, México, 22 de junio de 1963, art. 54, fracc. I, pp. 2-3.
- 14 Secretaría de Gobernación-Poder Ejecutivo, "Ley Federal Electoral", en *Diario Oficial de la Federación*, primera sección, México, 5 de enero de 1973, pp. 1-23.
- 15 Secretaría de Gobernación-Poder Ejecutivo, "Reformas y adiciones a los artículos 52; 54 fracciones I, II y III; 55, fracción II; y 58 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión declara que han sido aprobadas", en *Diario Oficial de la Federación*, México, 14 de febrero de 1972, pp. 1-2.
- 16 Secretaría de Gobernación-Poder Ejecutivo, "Decreto que reforma y adiciona los artículos 6º, 41, 51, 52, 53, 54, 55, 60, 61, 65, 70, 73, 74, 76, 93, 97 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", en *Diario Oficial de la Federación*, México, 6 de diciembre de 1977, art. 53, p. 2.
- 17 Secretaría de Gobernación-Poder Ejecutivo, "Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procedimientos Electorales", en *Diario Oficial de la Federación*, México, 30 de diciembre de 1977, art. 21, p. 3.
- 18 *Ibid.*, art. 48, p. 5.
- 19 Ariel Rodríguez Kuri y Renato González Mello, *op. cit.*, pp. 708-709, 736-738.
- 20 Graciela Márquez y Lorenzo Meyer, "Del autoritarismo agotado a la democracia frágil (1985-2010)", en Erik Velázquez García et al., *op. cit.*, pp. 756-757.
- 21 Ariel Rodríguez Kuri y Renato González Mello, *op. cit.*, p. 703.
- 22 María Xelhuantzi López, "La Corriente Democrática: De la legitimidad y de alianzas (junio de 1985 a julio de 1987)", en *Estudios Políticos*, FCPyS-UNAM, vol. 7, núm. 2, abril-junio 1988, pp. 24-25.
- 23 María Xelhuantzi López, "De legitimidad y de alianzas: de la Corriente Democrática al Frente Democrático Nacional (julio de 1987 a julio de 1988)", en *Estudios Políticos*, FCPyS-UNAM, vol. 7, núm. 3, julio-septiembre 1988, p. 11.
- 24 Secretaría de Gobernación-Poder Ejecutivo, "Código Federal Electoral", en *Diario Oficial de la Federación*, México, 12 de febrero de 1987, art. 14, p. 26.
- 25 *Ibid.*, art. 14, p. 27.
- 26 Secretaría de Gobernación-Poder Ejecutivo, "Decreto por el que se reforman los artículos 52, 53, segundo párrafo 54, primer párrafo y fracciones II, III y IV; 56, 60, 77 fracción IV y décimo octavo transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", en *Diario Oficial de la Federación*, México, 15 de diciembre de 1986, art. 60, p. 3.
- 27 Código Federal Electoral, 12 de febrero de 1987, art. 208, p. 52.
- 28 *Ibid.*, art. 165, p. 44. Esta reconfiguración de la CFE otorgaba al PRI una cómoda y segura mayoría en ella. Así, con base en la votación de 1985, el priismo contó, para los comicios generales de 1988, con 16 de un total de 31 integrantes. José Woldenberg, *Historia mínima de la transición democrática en México*, México, El Colegio de México, 2012, p. 53.
- 29 Julio Labastida Martín del Campo y Miguel Armando López Leyva, "México: una transición prolongada (1988-1996/97)", en *Revista Mexicana de Sociología*, UNAM, vol. 66, núm. 4, octubre-diciembre 2004, p. 762.



- 30 Julio Labastida Martín del Campo y Miguel Armando López Leyva, *op. cit.*, p. 783; José Woldenberg, *op. cit.*, pp. 91-93.
- 31 Secretaría de Gobernación-Poder Ejecutivo, "Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversos artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales", en *Diario Oficial de la Federación*, México, 18 de mayo de 1994, art. 74 párrafo 5, pp. 3-4.
- 32 "Decreto...", 6 de abril de 1990, art. 54, fracc. IV, b) - d), p. 4.
- 33 Luis Medina Peña, *op. cit.*, pp. 303-304, 310-311.
- 34 Julio Labastida Martín del Campo y Miguel Armando López Leyva, *op. cit.*, pp. 774-775.
- 35 Secretaría de Gobernación-Poder Ejecutivo, "Decreto por el que se reforman los artículos 41, 54, 56, 60, 63, 74 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", en *Diario Oficial de la Federación*, México, 3 de septiembre de 1993, art. 54 fraccs. IV-VI, p. 3.
- 36 Secretaría de Gobernación-Poder Ejecutivo, "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales", en *Diario Oficial de la Federación*, México, 24 de septiembre de 1993, art. 56, p. 4.
- 37 *Ibid.*, art. 3º transitorio, p. 4.
- 38 Julio Labastida Martín del Campo y Miguel Armando López Leyva, *op. cit.*, p. 783; José Woldenberg, *op. cit.*, pp. 91-93.
- 39 Secretaría de Gobernación-Poder Ejecutivo, "Decreto por el que se reforman, adiciona y derogan diversos artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales", en *Diario Oficial de la Federación*, México, 18 de mayo de 1994, art. 74 párrafo 5, pp. 3-4.
- 40 Rosendo Bolívar Meza, "Las leyes electorales durante el proceso de construcción de la alternancia política en México", en *Estudios Políticos*, FCPyS-UNAM, núm. 3, septiembre-diciembre 2004, p. 143.
- 41 Julio Labastida Martín del Campo y Miguel Armando López Leyva, *op. cit.*, pp. 787-788; Eduardo Torres Alonso, "Una larga transición a la democracia. Las reformas electorales en México", en *Sures y Nortes*, Facultad de Filosofía y Letras-UNAM, año 2, núm. 5, mayo-agosto 2013, p. 58.
- 42 Julio Labastida Martín del Campo y Miguel Armando López Leyva, *op. cit.*, pp. 793-795.
- 43 Secretaría de Gobernación-Poder Ejecutivo, "Decreto mediante el cual se declaran reformados diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", en *Diario Oficial de la Federación*, México, 22 de agosto de 1996, art. 54 fraccs. IV-VI, p. 4; Secretaría de Gobernación-Poder Ejecutivo, "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; del Código Penal para el Distrito Federal en materia de fuero común y para toda la República en materia de fuero federal; del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; y se expide la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral", en *Diario Oficial de la Federación*, México, 22 de noviembre de 1996, art. 14 párrafo 2, p. 5; José Woldenberg, *op. cit.*, p. 113.
- 44 "Decreto...", 22 de agosto de 1996, art. 58, p. 4.
- 45 *Ibid.*, art. 41 fracc. III, p. 3.
- 46 "Decreto...", 22 de noviembre de 1996, art. 7º transitorio, p. 13.
- 47 *Ibid.*, arts. 184, 198, pp. 52, 58.

La supresión de las jefaturas políticas en Jalisco

Análisis del Decreto núm. 3 emitido por Manuel M. Diéguez

Tania Gabriela García Gutiérrez

Entre los asesinos oficiales de México,
el jefe político es el más notable
John Kenneth Turner

La intención de este trabajo es analizar el Decreto núm. 3 emitido por Manuel M. Diéguez el 2 de julio de 1914¹ para explicar por qué se tomó la decisión de anular las jefaturas políticas y las directorías, acción que fue adoptada por otros estados y la ciudadanía en general. Con ello podremos entender la situación política de Jalisco y la actuación del gobernador. Para encontrar respuesta, debe quedar claro el contexto de su creación y su actuación durante sus más de cien años de vida.

Tomaré a Teresa Carbó² como base para encontrar las partes del decreto expedido por Manuel M. Diéguez, gobernador y comandante militar del Estado Libre y Soberano de Jalisco. En la primera parte del texto se exponen los motivos, y uno de los principales es "que han sido la encarnación nata del cacique", e incluso se argumenta que son "ladrones de honras y atentadores" y considerando sus "inagotables violaciones" propone la "supresión de los obstáculos, entre los que figuran en primera línea las Jefaturas y Directorías políticas", así podría ser el municipio la base fundamental de la Constitución y los ayuntamientos retomarían sus facul-

des completamente. Después encontramos el cuerpo de la ley y su respectivo articulado, dando por enterado lo que sucedería a partir de ese día y se incluyen las órdenes para que se dé a conocer el texto. Con esta promulgación daría inicio al fin de los jefes políticos en Jalisco.

En esta primera división encontramos varias cuestiones a analizar. Michel Foucault³ aborda la importancia de conocer al autor, su entorno, y saber si hay algún otro factor para las declaraciones en el discurso. Para el caso que nos ocupa, el autor es Manuel Macario Diéguez, aunque sabemos que no es quien lo redacta, pero es la figura política y pública del estado y es quien presenta ante el pueblo la ideología revolucionaria. Diéguez nació en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en 1874, trabajó en Sonora en el mineral de Cananea, y fue uno de los dirigentes en la huelga de 1906, condenado a 15 años de prisión en San Juan de Ulúa, pero liberado en mayo de 1911 gracias a la insurrección, volvió a Cananea y fungió como presidente municipal de 1912 a 1913, formando parte de la organización de la lucha contra Victoriano Huerta, colaborando conjuntamente con Álvaro Obregón.

La intención de este trabajo es analizar el Decreto núm. 3 emitido por Manuel M. Diéguez.

Se tomó como base a Teresa Carbó para encontrar las partes del decreto expedido por Manuel M. Diéguez, gobernador y comandante militar del Estado Libre y Soberano de Jalisco.

Asimismo, se busca entender la situación política de Jalisco y la actuación del gobernador. Para encontrar respuesta, debe quedar claro el contexto de su creación y actuación durante sus más de cien años de vida.

También se debe considerar su participación en la política estatal y nacional. Fue nombrado gobernador de Jalisco el 12 de junio de 1914 por el primer jefe Venustiano Carranza, y entre sus aportaciones sociales se encuentran declarar el domingo como descanso obligatorio, fijar las jornadas de trabajo máxima de nueve horas, prohibir las tiendas de raya, aumentar el sueldo de los maestros, entre otras. A pesar de que varias veces abandonó su puesto, retornaba constantemente a Jalisco y fue hasta el 31 de mayo de 1917 que se le declara gobernador constitucional periodo que terminaría hasta 1919.⁵ Es decir, desde 1914 hasta 1917 tenía el puesto “fuera de la ley” o dejando a un suplente.

Es importante aclarar este hecho porque Diéguez en su discurso se nombra “gobernador y comandante militar del Estado Libre y Soberano de Jalisco” mostrando claramente el poder que le concierne —Teun Van Dijk,⁶ hace énfasis en resaltar este tipo de actuaciones en el uso de los discursos—, y como lo podemos probar no era del todo cierto, pues el 2 de julio de 1914, día en que se declaró el Decreto núm. 3, el gobernado “constitucional” era el general José M. Mier —del bando huertista— quien huyó de la ciudad cinco días después, el 7 de julio.⁷

La explicación de esta firma es que Diéguez se encontraba en Etzatlán esperando el aviso para partir hacia la toma de la ciudad de Guadalajara, cuando el 12 de junio, como ya se mencionó, Carranza le notificó “que por ser oriundo de esta tierra y por su invaluable contribución al movimiento revolucionario, había sido nombrado gobernador y comandante militar del estado”, así que a partir de ese momento Jalisco contaba con dos gobernadores.⁸

La situación en Jalisco y en todo el país era complicada, y para entender las actuaciones de Diéguez es necesario situarnos en Guadalajara, ciudad que estaba a punto de ser tomada por el ejército de Álvaro Obregón, quien se encontraba con su tropa en Ahualulco esperando para avanzar. La lucha estaba en uno de sus momentos cumbre y Manuel M. Diéguez —en su carácter de gobernador— se unió al convoy y aprovechó la situación decla-

rando la “abolición de las jefaturas políticas” con la intención de “anular los poderosos cacicazgos y fortalecer a los municipios”,⁹ uno de los tantos objetivos de la Revolución.¹⁰ Debemos dejar claro que Ahualulco fue declarado de manera provisional como Palacio de Gobierno de Jalisco, y con ello logró sumar más adeptos a su causa.

Así, el 8 de julio las tropas constitucionalistas entran a Guadalajara bajo el mando de Obregón y Diéguez. Tomaron la ciudad y abrieron paso a los carrancistas al centro del país, que era el objetivo.

Ahora bien, para concebir quiénes eran los jefes políticos y por qué la necesidad de desaparecerlos, nos ayudará Teun van Dijk, quien nos habla de un enfoque importante para analizar el discurso: el uso y el abuso de poder o de la dominación, mismo que fue utilizado por los jefes políticos y a la larga sería lo que causaría la supresión.

¿Pero qué relaciones tuvieron estos personajes para hablar de poder y de abuso? Mariana Terán presenta que en Zacatecas fue denunciado alrededor de 500 veces en el periodo de 1892-1914, y la mayoría de las quejas fueron por consignar al ejército a la población, pero también fueron culpados de privación de la libertad, trabajos forzosos, imposición de multas, detenciones, despojos, exigencia de pena capital, denuncias de tierras, entre otros.¹¹ Estos son algunos ejemplos referentes a la arbitrariedad que cometieron.

Aterrizando en Jalisco, ya como estado libre, iremos construyendo su propia historia. Su aparición constitucional data de 1824. Bajo el artículo 155 se presentaba un personaje que, a pesar de que no era novedoso,¹² fungió como la figura principal en el nuevo régimen político; en dicho artículo se especificaba que “habrá un jefe de policía en cada cantón del estado, en quien residirá el gobierno político del mismo”, además se detallaban los requisitos para serlo: ser ciudadano, mayor de 25 años y vecino del estado, y serían nombrados por el gobernador a propuesta de terna con el Senado a excepción del de la capital, Guadalajara. El cargo duraría cuatro años y podrán ser elegidos nuevamente; independientes entre sí y sus

atribuciones, sueldos y funciones se detallaron en el reglamento para el gobierno económico-político de los cantones.

Dicho reglamento se expidió el 25 de enero de 1825, puntualizando las funciones que serían de tres clases: políticas, militares y de hacienda. Cuidar el orden y la tranquilidad pública, oír quejas cometidas por las autoridades, realizar visitas y censos en su jurisdicción, sería el conducto de comunicación hacia el Supremo Gobierno, las Juntas de Policía y los Ayuntamientos, entre otras atribuciones.¹⁴

Hablando sobre todo de las prácticas que tenía el jefe político en la región de los Altos de Jalisco, María Inés Camarena nos dice que

participaba ampliamente en las decisiones del cuerpo municipal. El compartir los trabajos cotidianos de los ayuntamientos facilitó y propició, en muchos casos, los acuerdos entre estos y los grupos de poder regional, teniendo los últimos a su favor no sólo el control de los recursos sino la fuerza de un entretejido social sólido, producto de la existencia de los lazos familiares, de compadrazgo y amistad.¹⁵

Delgado Aguilar para Aguascalientes, presenta amplias discusiones entre ellos, incluso se solicitaba la reducción de su poder, para que los ayuntamientos contaran con mayor libertad.¹⁶ Así, fueron trazando y fortaleciendo, con ayuda de otros actores, su poder y su influencia en la política cantonal, estatal y nacional.

Podemos encontrar diversas definiciones, pero que suelen ir por el mismo rumbo, por ejemplo, "entre los gobiernos generales (republicanos, federales o centralistas) y los gobiernos locales (particularmente con el municipio), aparece primero como factor de estabilidad o equilibrio entre intereses encontrados y luego como esfera de atribuciones, funciones y facultades en disputa".¹⁷

Delgado Aguilar, para Aguascalientes, presenta amplias discusiones entre ellos, incluso se solicitaba la reducción de su poder para que los ayuntamientos contaran con mayor libertad.

Los jefes políticos eran personajes que ayudaron a mantener la paz porfiriana.

Falcón dice que eran "los funcionarios regionales que servían como la llave de paso para la centralización, pues eran los encargados de imponer las decisiones del poder ejecutivo frente a las fuerzas locales y de balancear los diversos componentes de las sociedades locales".¹⁸ García Morales aclara la importancia de su papel por la concentración del poder durante el periodo de Díaz, por ser "quienes colaboraron en el afianzamiento del régimen y fueron factor determinante en el control de las regiones".¹⁹

Más que juzgar la actuación de los jefes políticos se debe tener presente que a pesar de que eran personajes que ayudaron a mantener la paz porfiriana, no fue todo el tiempo con la aplicación de la fuerza; en algunos casos jaliscienses, que nos presenta Valerio Ulloa, se les ve más como un "árbitro" que ayudaba a resolver los problemas. Esta situación se puede justificar con el hecho de que el gobernador no se pondría en conflicto con los habitantes del lugar, sería más sencillo reemplazar o sustituir al jefe político y no enfrentarse o defenderlo públicamente.²⁰

Con estas referencias podemos ir entendiendo el porqué la necesidad de suprimirlos, ya que eran parte de un régimen opresor que la revolución quería eliminar, y además, el momento más alto en que lograron consolidar su poder fue poco antes de estallar la lucha.

Sus antecedentes "oscuros", por llamarlos de alguna manera, fueron contruidos a partir del arribo de Porfirio Díaz al poder, suscitando mayor número de quejas hasta estallar la lucha revolucionaria, y a la llegada de Francisco I. Madero se les proporcionó a cada Estado la decisión de excluir o conservar a las jefaturas; cabe hacer mención que él no las suprimió, ya que era conveniente tenerlas de su lado, por la cercanía y el conocimiento que tenían del pueblo.

Los estados de Morelos y Chihuahua fueron

En 1912 Guerrero y San Luis Potosí mantuvieron su discurso de derogar las odiadas prefecturas políticas por sus amplias prerrogativas

los primeros en derogarlas en junio y en octubre de 1911. Este proceso continúa en diciembre de 1912 en Guerrero y San Luis Potosí, con un mismo discurso: "derogar las odiadas prefecturas políticas" por sus "amplias prerrogativas". Es claro que no todos los gobiernos estuvieron de acuerdo con su supresión; Chiapas, por ejemplo, menciona que solamente contemplaba su sustitución por el presidente municipal. En Puebla el cacique Lucas "cerró el gobierno local y reemplazó a los funcionarios". Oaxaca trató de contener la supresión con elecciones, las cuales causaron protestas, y por último, Guanajuato logró el control de las jefaturas disminuyendo la libertad de los gobernadores en el nombramiento.²¹

El 26 de diciembre de 1914 Venustiano Carranza hace referencia al autoritario gobierno de Díaz, el cual era sostenido gracias a los jefes políticos, y que sin el yugo de estos los municipios serían una "escuela de la democracia".²² Con esto podemos decir que fue una posición general de los revolucionarios, "quienes asumieron que los jefes políticos encarnaban el simbolismo de represiones inmorales, oprobios e injusticias sociales, y de que como tales debían ser erradicados de cualquier proyecto político",²³ decretando que "queda definitivamente suprimida la odiada institución de las Jefaturas Políticas", las cuales se ganaron ese odio por sostener un gobierno despótico y absolutista, además de que ejercían su poder según su propia voluntad. También afirmaba que

debido a la insoportable práctica de los gobernadores de imponer como autoridades políticas a personas enteramente extrañas a los municipios, que no tienen otro carácter que el de agentes de opresión y que son designados como ejecutores incondicionales de la voluntad de los gobernadores, bajo cuyo mandato cometen fraudes electorales, derraman sangre, roban tierras y extorsionan contribuyentes.²⁴

El resultado de esta situación fue un debilitamiento de la autoridad política y un mayor deterioro de la legitimidad del gobierno.

Con esta situación, el resultado fue "un debilitamiento de la autoridad política y un mayor deterioro de la legitimidad del gobierno" y también una "desarticulación del modelo de gobierno local consolidado a fines del porfiriato". Por ello, estos personajes son piezas clave en la caída del gobierno de Porfirio Díaz.²⁵ Su supresión fue definitiva al no aparecer en la Constitución de 1917, donde se declaró que la única división en los estados sería la del municipio.

A manera de conclusión, debe quedar claro que el "objetivo de las jefaturas era contribuir a la modernización de la sociedad y a la integración de la nación mediante la conformación de un Estado centralizado",²⁶ e incluso ayudaron en la formación de "los regionalismos y las resistencias que apuntalaron las autonomías locales, para lo cual se centró la atención en una institución del poder ejecutivo que fue fundamental para organizar territorios y sus sociedades".²⁷

En la Constitución de

1917

se declaró que la única división en los estados sería la del municipio.

El objetivo de las jefaturas era contribuir a la modernización de la sociedad y a la integración de la nación mediante la conformación de un Estado centralizado.

Para hablar de los jefes políticos, necesitamos verlos "como intermediarios entre las diferentes autoridades estatales, en la dinámica política local a nivel de actores institucionales, facciones políticas y en las relaciones establecidas entre federación y gobierno estatal".²⁸

Una de las conclusiones a las que llega Romana Falcón, que podemos tomar para la mayoría de los estados e incluso Jalisco, y que resulta esencial en el estudio, es que

si bien las jefaturas políticas ayudaron en cierta medida a construir un Estado nacional relativamente organizado y 'ilegítimo', su impresionante acumulación de poderes en todos los órdenes de la vida de los pueblos, municipios y personas denota una concepción del Estado propia del antiguo régimen,

contraria a la modernización, a la descentralización y al desmantelamiento de los rasgos autoritarios del país.²⁹

A los jefes políticos se les debe juzgar de acuerdo a la temporalidad y la localidad, ya que en la mayoría, sobre todo en análisis posteriores a la Revolución, se puso énfasis en un lado represor, arbitrario y corrupto, pero que no siempre estos trabajos tenían el rigor histórico.³⁰ También se logra entender el porqué se tomó la decisión de su supresión, siendo el blanco perfecto por sus actuaciones a favor del régimen. Ahora sin estas se podría definir un nuevo rumbo de la nación, una que estaría dotada de libertades y sin el yugo que estos personajes aplicaban a la población.

NOTAS

1 José Parres Arias (recop.), *Estudio de la legislación constitucionalista y sus decretos constitutivos 1914-1915*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara/INAH, 1969, pp. 35-37.

2 Teresa Carbó, *El discurso parlamentario mexicano entre 1920 y 1950: un estudio de caso en metodología de análisis de discurso*, México, Centro de investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/El Colegio de México, 1996.

3 Michel Foucault, *El orden del discurso*, 1ª. reimp., Buenos Aires, Tusquets, 2005.

4 Aída Urzúa Orozco y Gilberto Hernández Z. (comps.), *Jalisco, testimonio de sus gobernantes, 1912-1939*, t. III, Guadalajara, Unidad Editorial-Gobierno del Estado de Jalisco, 1987, pp. 201-202.

5 Juana Elena Macías Huerta, *Revolución y revolucionarios en Jalisco*, Departamento de Educación del Estado de Jalisco, 1985, p. 77-78.

6 Teun van Dijk, "El análisis crítico del discurso y el pensamiento social", en *Athena Digital*, núm. 1, Universitat Pompeu Fabra, Barcelona, primavera 2002, pp. 18-24; Cynthia Meersoh, "Introducción a Teun van Dijk: Análisis de discurso", en *Cinta de Moebio*, núm. 24, Universidad de Chile, 2005, pp. 288-302.

7 Juan López, *Gobernantes de Nueva Galicia y de Jalisco. 1531-1980*, Guadalajara, Manuel Mena S.A., p. 98. Manuel Cambre, *Gobiernos y gobernantes de Jalisco*, Guadalajara, Presidencia Municipal de Guadalajara, 1969, p. 136.

8 Mario Aldana Rendón, *El gallinero de la Revolución, Jalisco; una sociedad entre la tradición y el cambio (1900-1919)*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 2014, p. 204.

9 José Parres Arias, *op. cit.*, p. 36.

10 Juana Elena Macías Huerta, *op. cit.*, pp. 155-156.

11 Mariana Terán Fuentes, "El Jefe Político en Zacatecas: entre el Poder Local y la Justicia Federal", en Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, *La Justicia Federal en las Entidades Federativas durante la Revolución y después de la Constitución de 1917*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2016, pp. 1103-1187, disponible en <http://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/http://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/00292963.pdf>, consultado el 4 de noviembre de 2020.

12 En la Constitución de Cádiz aparece por primera vez en el territorio de la Nueva España.

13 Mariano Galván Rivera (ed.) *Colección de Constituciones de los Estados Unidos Mexicanos. Régimen Constitucional 1824*, t. III, [ed. facs. 1828], México, Cámara de Diputados LIX Legislatura/Miguel Ángel Porrúa, 2004, pp. 304-305.

14 *Colección de los decretos, circulares y órdenes de los poderes legislativo y ejecutivo del estado de Jalisco*, t. I. Guadalajara, Tip. de M. Pérez Lete, 1874, pp. 416-420.

15 María Inés Camarena, "El jefe político y el orden institucional en la formación del Estado. El caso de los Altos de Jalisco", en *Estudios*

jaliscienses, núm. 3, El Colegio de Jalisco, Zapopan, feb. 1991, p. 35.

16 Francisco Javier Delgado Aguilar, "Jefaturas políticas y ayuntamientos en el estado de Aguascalientes (1872-1881)", en *Caleidoscopio*, núm. 2, Universidad Autónoma de Aguascalientes, ene. 1997, p. 119, disponible en <https://revistas.uaa.mx/index.php/caleidoscopio/article/view/253>, consultado el 20 de abril de 2020.

17 María Inés Camarena, *op. cit.*, p. 39.

18 Romana Falcón, "La desaparición de jefes políticos en Coahuila", en *Historia Mexicana*, vol. XXXVII, núm. 3, El Colegio de México, enero-marzo 1988, p. 425.

19 Soledad García Morales, "Sistema político y control de cantones en Veracruz, 1877-1911", en *La Palabra y el Hombre*, núm. 75, Universidad Veracruzana, julio-septiembre 1990, p. 60, disponible en <https://cdigital.uv.mx/bitstream/handle/123456789/1826/199075P55.pdf?sequence=1&isAllowed=y>, consultado el 2 de noviembre de 2020.

20 Sergio M. Valerio Ulloa, "Jefes y directores políticos en Jalisco durante el porfiriato", en *Estudios sociales*, núm. 20, Departamento de Estudios de la Cultura Regional-Universidad de Guadalajara, agosto 2000, pp. 130-132, disponible en https://www.academia.edu/7867965/Jefes_y_directores_pol%C3%ADticos_en_Jalisco_durante_el_porfiriato, consultado el 25 de marzo de 2020.

21 Francisco Javier Delgado Aguilar, "La supresión de las jefaturas políticas. Aguascalientes desde una perspectiva comparada: 1876-1920", en *Caleidoscopio*, núm. 10, Universidad Autónoma de Aguascalientes, julio-diciembre 2010, p. 96, disponible en <https://revistas.uaa.mx/index.php/caleidoscopio/article/view/37>, consultado el 21 de abril de 2020.

22 *Ibid.*, p. 113.

23 Eduardo N. Mijangos, *La Dictadura Enana. Las prefecturas del porfiriato en Michoacán*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 2008, p. 24.

24 J. Lloyd Mecham, "El jefe político en México", en *Secuencia*, núm. 4, Instituto Mora, México, enero-abril 1986, p. 156.

25 *Ibid.*, p. 100.

26 Francisco Javier Delgado Aguilar, "La supresión...", *op. cit.*, p. 71.

27 Romana Falcón, *El Jefe Político. Un dominio negociado en el mundo rural del Estado de México, 1856-1911*, México, El Colegio de México/CIESAS/El Colegio de Michoacán, 2015, p. 11.

28 Francisco Javier Delgado Aguilar, "Jefaturas políticas...", *op. cit.*, p. 8.

29 Romana Falcón, "Los jefes políticos: eslabones del poder", en Manuel Miño Grijalva (coord.), *Historia General del Estado de México. República Restaurada y Porfiriato*, vol. V, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense, 1998, p. 121.

30 Véase el caso de John Kenneth Turner, *México bárbaro*, México, Editorial Porrúa, 2015.

Guadalupe Curiel Defossé, *Tierra incógnita, tierra de misiones y presidios*. El noreste novohispano según fray Juan Agustín Morfi 1673-1779.

Miguel Ángel Ortega García

En términos generales, sobre la historiografía mexicana pesa una falta de estudios profundos acerca del noreste del septentrión novohispano, silencio que bien puede achacarse a una visión reduccionista de la historia nacional ligada a las vicisitudes de la ciudad capital, pero también a un aspecto político de raíces históricas: la anexión estadounidense de gran parte de estos territorios, particularmente Texas, episodio ignominioso que se prefirió olvidar.

En este estado de cosas, siempre es encomiable la aparición de estudios serios, eruditos y bien documentados sobre aquella región tan compleja, tal es el caso del libro *Tierra incógnita, tierra de misiones y presidios: el noreste novohispano según fray Juan Agustín Morfi, 1673-1779* de la historiadora Guadalupe Curiel Defossé (1952-2018), quien, adscrita al Instituto de Investigaciones Bibliográficas de la UNAM (institución de la que fue directora entre 2008 y 2016), dedicó su vida al estudio de fuentes documentales de los siglos XVIII y XIX y de la historia e historiografía del septentrión novohispano, siendo una de las especialistas de la vida y obra de este fraile.

Este libro, que constituye un largo ensayo de análisis historiográfico sobre la obra de fray Juan Agustín Morfi (¿1735?-1783), tiene un doble propósito: estudiar la idea y apropiación histórica que el franciscano ovetense hizo del noreste novohispano, particularmente de Texas o las Nuevas Filipinas, entre 1673 y 1779, y, en segundo término, demostrar el carácter historiográfico de la obra morfiana, y, por ende, el estatuto de historiador, no de cronista, que posee Morfi. Para la consecución de ambos objetivos, Curiel Defossé se vale de los dos principales textos del franciscano, a saber: *la Relación geográfica e histórica de la provincia de Texas o Nuevas Filipinas: 1673-1779* y las

1673-1779 y las *Memorias para la historia de la provincia de Texas*, escritas entre 1778 y 1781. A estas valiosísimas piezas documentales se agrega una amplia cantidad de material archivístico y bibliográfico que revela el amplio conocimiento de la autora sobre la materia.

Dicho material es compulsado, analizado e interpretado con gran erudición a la luz de la propuesta analítica del filósofo español José Gaos, continuada por los historiadores mexicanos Álvaro Matute y Evelia Trejo, que consiste en descomponer las obras historiográficas en las operaciones que las constituyen: heurística-crítica (investigación), hermenéutica-etilogía (interpretación) y arquitectónica-estilística (expresión), las cuales representan los pasos de la construcción de un discurso historiográfico propiamente dicho. Aunque el abordaje de Curiel Defossé va más allá de un análisis textual, pues en todo momento toma en consideración a Morfi y sus circunstancias, por lo que resulta un estudio integral y armónico en el que autor, obra y contexto se ven reflejados e íntimamente relacionados.

En cuanto a su arquitectura, el libro consta de una introducción, tres apartados y una sección de conclusiones. En el primer apartado, se presentan las obras ejes del estudio: la *Relación* y las *Memorias*, y se inicia su análisis

**CON LA COLABORACIÓN
DE MIGUEL ÁNGEL
GARCÍA AUDELO,**

México, Universidad Nacional
Autónoma de México-Instituto de
Investigaciones Históricas, 2016.

disponible en
[http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/
publicadigital/libros/
terra_incognita/noreste_novohispano.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/terra_incognita/noreste_novohispano.html)



La historiadora Guadalupe Curiel Defossé.

partiendo de sus aspectos formales, es decir, el título, el contenido, la extensión y los destinatarios, así como de sus motivos y propósitos. Sosteniéndose la tesis de que la coincidencia de varias circunstancias llevaron a Morfi hacer de la historia septentrional su objeto de interés: su vocación por el estudio de la historia, su nombramiento como capellán-secretario de la expedición a Texas en 1778, su participación en el proyecto reformista borbónico y, por último, su propósito de "asumir, mediante un discurso historiográfico, la defensa de la empresa franciscana en Texas".²

En el siguiente apartado, titulado "La estructura y la expresión narrativa en la obra morfiana", se aborda la operación expresiva en los textos de Morfi, esto es, el orden y el estilo de comunicación. Aquí Curiel Defossé deduce a partir de elementos implícitos la existencia de una secuencia temática dividida

en dos secciones: una descripción geográfica y etnográfica del territorio texano y septentrional, y la exposición de la historia de Texas entre 1673 y 1779. En torno a la estilística, se señala que imbuido en la perceptiva historiográfica dieciochesca que privilegiaba los valores retóricos, el franciscano dota a sus textos de un estilo particular, en el que destaca la descripción, la ironía y la polémica, y esta última le permite generar un diálogo con las fuentes y sus autores.

Asimismo, en este apartado se cumple con el primer objetivo general del libro, mostrando la concepción morfiana de las Provincias Internas como "un paraíso, donde el hombre pudiera habitar felizmente ocupándose tan sólo en desarrollar las potencialidades ofrecidas por tan generoso medio".³

Por último, en el tercer apartado se analiza la labor heurístico-crítica en la obra morfiana, es decir, la recopilación, el tratamiento crítico y uso de las fuentes históricas, para lo cual se desarrolla una detallada relación de las principales fuentes usadas por el franciscano de un amplio *corpus* documental estimado en más de 200 documentos. Curiel Defossé concluye que "el fraile es un autor que polemiza con la historia, que no se conforma con presentar las fuentes [...], sino que va más allá en el afán de demostrar sus hipótesis: juzga y hace evidente, bajo su propia perspectiva, las equivocaciones o erróneas interpretaciones en las cuales a su parecer incurrieron los autores".⁴

Aunque el libro sigue la secuencia de la analítica de Gaos, el estudio de la operación interpretativa se encuentra poco desarrollado, al menos de manera explícita, lo cual es una verdadera lástima en vista de la solidez con que la autora aborda las otras dos. Salvo este aspecto, *Tierra incógnita, tierra de misiones y presidios...* representa un ejercicio magistral de crítica historiográfica, que combina erudición, rigor metodológico y una profunda pasión por el conocimiento histórico, y tales características lo convierten en una excelente contribución a la construcción de una historiografía mexicana sobre las llamadas Provincias Internas, en dos sentidos: por la invitación que hace desde un ámbito disciplinar específico, como lo es el historiográfico, al estudio del noreste novohispano, y por la revalorización de fray Juan Agustín Morfi en el medio académico mexicano, pues, salvo los trabajos de Ricardo Sánchez Flores, existe un enorme desconocimiento de la obra morfiana en nuestro país, caso contrario de lo que ocurre en el ámbito estadounidense de donde provienen los estudios más completos sobre la vida y obra de este franciscano, historiador del noreste novohispano.



Guadalupe Curiel.

NOTAS

1 Existe una edición moderna a cargo de la misma Curiel Defossé, publicada en 2010.

2 Guadalupe Curiel Defossé, *Tierra Incógnita, tierra de misiones y presidios: El noreste novohispano según fray Juan Agustín Morfi 1673-1779*, con colaboración de Miguel Ángel García Audelo, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2016, p. 27, disponible en http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/tierra_incognita/noreste_novohispano.html.

3 *Ibíd.*, p. 50.

4 *Ibíd.*, p. 99.

Convocatoria que el Supremo Gobierno del Estado de Sinaloa hace para empresarios del establecimiento de la Casa de Moneda de Culiacán

Casa de Moneda de México, *Primeras Memorias de la Casa de Moneda de México*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1989, p. 17. (El documento original de la Convocatoria se encuentra en la biblioteca particular de Clyde Hubbard).

Rafael Ayala Aragón

Establecer una Casa de Moneda Provincial durante el periodo colonial fue una tarea imposible de realizar, pues las diferentes peticiones que se realizaban al virrey en turno sobre este rublo eran rechazadas debido al monopolio que les fue otorgado a los arrendatarios de la Casa de Moneda de México y a una cláusula real de que todo mineral encontrado en la Nueva España debía de ser acuñado para su exportación.

Durante la lucha de Independencia, se abrió una brecha para que los estados que tenían la mayor producción de minerales de oro y plata establecieran su centro de acuñación regional; así nacieron las casas de moneda Chihuahua, Durango, Guadalajara, Guanajuato y Zacatecas.

Esta etapa marco el fin de la centralización en cuanto a la producción, acuñación y exportación monetaria; siguiendo esta línea, el gobierno mexicano otorgó a los estados en 1824 la libertad de poner en operación sus propias casas de moneda provinciales, siem-

CONVOCATORIA,

QUE EL SUPREMO GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
HACE PARA EMPRESARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE
CASA DE MONEDA.

El grandioso establecimiento de casa de Moneda de esta Capital se halla paralizado desde su creacion por distintas causas que han contribuido, y en el dia solo coopera la falta de empresarios, que rompiendo con pequeños obstaculos, den cima á los trabajos suspendidos.

El estado del edificio aun proporciona la precisa comodidad: tiene dos piezas amplias concuizadas; dos en estado de techar, y las demas necesarias bastante adelantadas, y todo de cal y canto.

Los maquinas y utiles para dicho ingenio se hallan sin falta: las piezas menores existen empacadas en esta Capital, y las mayores en el Puerto de Mazatlan.

La Augusta Asamblea Legislativa que con celo vigila por el bien general del Estado, por el soberano decreto número 46 da un impulso á la perfeccion del mencionado establecimiento, facultando al gobierno para que convoque empresarios de dentro y fuera: en su virtud.

Todo individuo que se interese en la contrata de casa de Moneda, dirigirá propuestas á este gobierno dentro del término de ochenta dias, las que serán tomadas en consideracion.

Es dada en el Palacio de Gobierno. Culiacan Enero 10 de 1835.

José Antonio
Jorgans



Gemesindo Lajja
d. lo.



pre y cuando fueran aprobadas por la federación.

El Estado de Occidente, aprovechando esta apertura, logra firmar un contrato el 29 de septiembre de 1825 con la Compañía Inglesa Habilitadora de Minas para el establecimiento de una Casa de Moneda en su capital El Fuerte, pero nunca llegó a establecerse.

No fue hasta 1828 que, por iniciativa propia del gobierno estatal, se estableció la primera Casa de Moneda del noroeste mexicano en Álamos, y a pesar de funcionar dos años con cuños regionales, fue cancelada por el gobierno federal por no acatar las órdenes de operación de una casa de moneda reglamentaría a las leyes vigentes.

Al disolverse el Estado de Occidente en 1830, Sonora como estado libre establece una casa de moneda en su capital Hermosillo, operando de 1832 a 1835 de manera irregular, misma que fue clausurada por el gobierno federal.

Sinaloa, por su parte, apegándose a las reglamentaciones federales sobre el establecimiento de una casa de moneda provincial, decretó establecer un centro de acuñación que apoyara a mejorar la economía del estado, erradicar el contrabando de metales preciosos por el puerto de Mazatlán y convencer a los mineros de introducir sus metales para su amonedación.

Con el fin de concretar este proyecto, en 1834 se aprobó la compra de la maquinaria con una inversión inicial de 40,000 pesos, dinero que incluía la importación de la maquinaria procedente Inglaterra, los gastos de transporte y el sueldo de un perito que venía a montarla, dirigirla y enseñar su operación a los primeros arrendatarios.

La compra de la maquinaria era un hecho, pero no era el edificio donde se establecería; cuando el gobierno se percató que la edificación y el equipamiento de una casa de moneda no era tan fácil como se pensaba, se suspendieron los trabajos de construcción para reorganizar el esperado proyecto. En este sentido, el gobierno tenía que resolver,

Fue hasta

1846

que Sinaloa tuvo
su primera casa
de moneda.

qué hacer con las máquinas y útiles traídos de Europa, ya que algunas piezas ya se encontraban en Culiacán y otras en Mazatlán, y sobre todo, cómo iba a resolver el problema de la construcción del edificio.

Ante esta encrucijada, el gobernador José Antonio Jorganes lanza una convocatoria en 1835 a los empresarios dentro y fuera del estado para que se hicieran cargo del arrendamiento de la Casa de Moneda de Culiacán, terminaran el edificio y pusieran en operación el centro de acuñación, recordándoles que la maquinaria que se utilizaría para acuñar las monedas ya se encontraba en el estado.

La convocatoria no encontró eco entre los empresarios, por lo que las gestiones para su establecimiento quedaron inhabilitadas; el edificio quedó sin techar y la maquinaria quedó resguardada por el gobierno a fin de que no se hiciera mal uso de ella y evitar así la acuñación fraudulenta.

Siete años después de la convocatoria fallida, se retomó el proyecto, diagnosticando que costaría 4,000 pesos concluir el edificio e instalar la maquinaria existente; la solución fue lanzar una nueva convocatoria a los empresarios de la región, poner en marcha la acuñación monetaria en Sinaloa y evitar dos cosas importantes: la introducción de metales preciosos de las minas sinaloenses a las casas de moneda de Durango o Guadalajara y evitar la exportación clandestina de oro y plata sin ser acuñados por los puertos de Mazatlán y Altata.

Sinaloa tuvo su Casa de Moneda hasta 1846.